



**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

**ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE  
CONTABILIDAD**

**TESIS**

**AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA DE  
IGV - RENTA PARA EVITAR CONTINGENCIAS  
TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA DE TRANSPORTES  
LUMAR EIRL, CHICLAYO, 2018**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE  
CONTADOR PÚBLICO**

**Autor:**

**Bach. Quesquén Liza, José Mauro**

**Asesora:**

**Dra. Cubas Carranza Janet Isabel**

**Línea de Investigación  
Gestión Empresarial y Emprendimiento**

**Pimentel - Perú  
2020**

“AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA DE IGV - RENTA PARA EVITAR  
CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA DE TRANSPORTES LUMAR  
EIRL, CHICLAYO,2018”

**Aprobación de Tesis**

---

Dra. Cubas Carranza, Janet Isabel  
Asesor Metodológico

---

Dr. Urbina Cárdenas, Max Fernando  
Presidente de Jurado

---

Mg. Coello Carrillo, Gustavo  
Secretario de Jurado

---

Mg. Tepe Sánchez, Max Alejandro  
Vocal de Jurado

## **DEDICATORIA**

A Dios por guiarme por el buen camino, por darme las fuerzas y la oportunidad para afrontar este gran desafío.

A mis padres que siempre están apoyándome en mi camino de ser un profesional ético y de buenos valores.

## **AGRADECIMIENTO**

Agradecer a Dios, por prestarme la vida y permitir acabar mi carrera profesional con éxito.

Agradezco a mis padres por apoyarme en los buenos y malos momentos de mi vida, porque son el motivo de seguir luchando por ser un profesional destacado dentro de la sociedad.

Agradecer también a quienes me ayudaron a sacar adelante esta investigación de mi tesis, a la Docente metodológica por la orientación y el apoyo necesario en cada paso y hacer posible esta meta.

## RESUMEN

El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo principal determinar si la Auditoria Tributaria Preventiva de IGV-Renta evitaría contingencias tributarias en la empresa de Transportes Lumar EIRL, Chiclayo, 2018.

El tipo de investigación es cuantitativo y su diseño no experimental porque se llevó a cabo sin manipular las variables. Los instrumentos de recolección de datos fueron validados por juicio de expertos y las técnicas utilizadas fueron: las entrevistas aplicadas al Contador y Gerente General de la empresa y el análisis documental como estados financieros, comprobantes de pago, libros y registros contables, declaraciones juradas mensuales de IGV-Renta que me permitió conocer la situación actual de la empresa.

Al aplicar las técnicas de investigación se pudo determinar errores tributaros que está incurriendo la empresa, puesto que al aplicar una Auditoria Tributaria Preventiva de IGV-Renta influyo significativamente evitando contingencias tributarias de la misma.

Finalmente, las conclusiones encontradas son que la empresa presenta deficiencias y falta de control en el área contable relacionado al aspecto tributario, tanto formal como sustancial, en algunas oportunidades ya que no realizo en los plazos establecidos algunas declaraciones juradas generando multas e intereses, incremento de adquisiciones haciendo uso de crédito fiscal indebido, utilización de facturas sin ser bancarizadas, entre otras.

Por ello se propuso un Plan de Auditoria Tributaria preventiva de IGV-Renta, para que puedan detectar los riesgos tributarios y con ello prevenir las contingencias tributarias en una posible fiscalización por parte de la Administración Tributaria.

**Palabras claves:** Auditoria Tributaria, Contingencias Tributarias.

## ABSTRACT

The main objective of this research work was to determine if the preventive Tax Audit of IGV-Renta would avoid tax contingencies in the company of Transportes Lumar EIRL, Chiclayo, 2018.

The type of research is quantitative and its design is not experimental because it was carried out without manipulating the variables. The data collection instruments were validated by expert judgment and the techniques used were: the interviews applied to the Accountant and the General Manager of the company and the documentary analysis such as financial statements, payment vouchers, books and accounting records, monthly affidavits of IGV-Income that allowed me to know the current situation of the company.

When applying the investigation techniques it was possible to determine tax errors that the company is incurring, since when applying a Preventive Tax Audit of IGV-Renta it significantly influenced avoiding tax contingencies of the same.

Finally, the conclusions found are that the company has certain deficiencies and lack of control in the accounting area regarding the tax aspect, both formal and substantial in some opportunities since I do not realize in the established terms some payments of their taxes generating fines and interest.

Therefore, a preventive Tax Audit Plan of IGV-Renta was proposed, so that they can detect the tax risks and thereby prevent tax contingencies in a possible audit by the Tax Administration.

**Keywords:** Tax Audit, Tax Contingencies.

## INDICE

<b>DEDICATORIA</b> .....	iii
<b>AGRADECIMIENTO</b> .....	iv
<b>RESUMEN</b> .....	v
<b>ABSTRACT</b> .....	vi
<b>I INTRODUCCIÓN</b> .....	10
<b>1.1. Realidad Problemática.</b> .....	11
<b>1.1.1. A Nivel Internacional</b> .....	11
<b>1.1.2. A Nivel Nacional</b> .....	12
<b>1.1.3. A Nivel Local</b> .....	12
<b>1.2. Trabajos Previos</b> .....	13
<b>1.2.1. A Nivel Internacional</b> .....	13
<b>1.2.2. A Nivel Nacional</b> .....	16
<b>1.2.3. A Nivel Local</b> .....	18
<b>1.3. Teorías relacionadas al tema</b> .....	21
<b>1.3.1. Auditoria Tributaria Preventiva</b> .....	21
<b>1.3.1.1. Auditoria Tributaria</b> .....	21
<b>1.3.1.2. Auditoria Tributaria Preventiva.</b> .....	22
<b>1.3.1.3. Objetivos de la Auditoria Tributaria Preventiva</b> .....	23
<b>1.3.1.4. Clases de Auditoria Tributaria</b> .....	23
<b>1.3.1.5. Importancia de la Auditoria Tributaria Preventiva</b> .....	24
<b>1.3.1.6. Finalidad</b> .....	24
<b>1.3.1.7. Razones para realizar una Auditoria Tributaria Preventiva</b> .....	25
<b>1.3.1.8. Etapas de La Auditoria Tributaria</b> .....	25
<b>1.3.1.9. Obligaciones tributarias</b> .....	26
<b>1.3.1.10. Veracidad de la información.</b> .....	28
<b>1.3.1.11. Operaciones registradas</b> .....	28
<b>1.3.2. Contingencias Tributarias.</b> .....	28
<b>1.3.2.1. Deuda Tributaria</b> .....	29
<b>1.3.2.2. Pago de tributos</b> .....	30
<b>1.3.2.3. Multas</b> .....	30

1.3.2.4.	Intereses .....	30
1.3.2.5.	Infracciones y Sanciones Tributaria .....	31
1.3.2.6.	Código tributario .....	34
1.3.2.7.	Regímenes de Gradualidad .....	34
1.3.2.8.	Detracciones.....	34
1.4.	Formulación del problema. ....	35
1.5.	Justificación e importancia de la investigación. ....	35
1.5.1.	Justificación Teórica:.....	35
1.5.2.	Justificación Práctica:.....	35
1.5.3.	Justificación Metodológica:.....	35
1.5.4.	Justificación Social: .....	35
1.6.	Hipótesis.....	36
1.7.	Objetivos. ....	36
1.7.1.	Objetivo General .....	36
1.7.2.	Objetivos Específicos .....	36
II	MATERIAL Y MÉTODO .....	37
2.1.	Tipo y Diseño de Investigación .....	37
2.2.	Población y Muestra .....	37
2.3.	Variables, Operacionalización .....	38
2.4.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad ...	41
2.5.	Procedimientos de análisis de datos .....	41
2.6.	Criterios éticos.....	42
2.7.	Criterios de rigor científico .....	42
III	RESULTADOS .....	43
3.1.	Resultados en tablas y figuras.....	43
3.2.	Discusión de resultados.....	72
3.3.	Aporte práctico.....	78
IV	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	85
	REFERENCIAS .....	87
	ANEXOS .....	93



## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 01.- Balance General, ejercicio 2018.....	46
Tabla 02.- Estado de Ganancias y Pérdidas, ejercicio 2018.....	47
Tabla 03.- Determinación de la Renta neta imponible, ejercicio 2018.....	48
Tabla 04.- Resumen de Ventas, ejercicio 2018.....	49
Tabla 05.- Resumen de Compras, ejercicio 2018.....	49
Tabla 06.- Pagos a cuenta del Impuesto a la renta, ejercicio 2018.....	50
Tabla 07.- Cálculo del Impuesto General a las Ventas.....	51
Tabla 08.- Cálculo de la multa por atraso en libros .....	55
Tabla 09.- Cálculo de Tributo Omitido I.G.V.....	56
Tabla 10.- Cálculo de Tributo Omitido Renta.....	56
Tabla 11.- Cálculo de la multa.....	56
Tabla 12.- Declaración rectificatoria.....	56
Tabla 13.- Determinación del Crédito fiscal .....	58
Tabla 14.- Detracciones no efectuadas, ejercicio 2018.....	59
Tabla 15.- Detracciones efectuadas fuera de fecha, ejercicio 2018.....	60
Tabla 16.- Determinación de ventas, ejercicio 2018.....	61
Tabla 17.- Pagos sin utilización del Sistema Financiero.....	61
Tabla 18.- Cálculo nuevo crédito fiscal según Auditoría Tributaria Preventiva.....	62
Tabla 19.- Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias según fechas establecidas.....	63
Tabla 20.- Resumen de pagos que tiene que hacer la empresa en aplicación del Régimen de Gradualidades.....	64
Tabla 21.- Regularización Balance General ejercicio 2018.....	69
Tabla 22.- Regularización Estado de Ganancias y Pérdidas, ejercicio 2018.....	70
Tabla 23.- Regularización en determinación de la renta neta imponible, ejercicio 2018.....	71
Tabla 24.- Actividades a desarrollar correspondiente al atraso en libros.....	80
Tabla 25.- Actividades a desarrollar correspondiente a diferencias entre lo declarado y .registrado.....	81
Tabla 26.- Actividades a desarrollar correspondiente al plazo de presentación de las declaraciones juradas.....	82
Tabla 27.- Actividades a desarrollar correspondiente depósito de detracciones.....	83
Tabla 28.- Actividades a desarrollar correspondiente a pagos a proveedores sin utilizar el medio del Sistema Financiero.....	84

## I. INTRODUCCIÓN

Haciendo un diagnóstico situacional de empresas de nuestro entorno uno de los principales problemas es que no realizan auditorías tributarias con frecuencia, salvo que esto lo amerite por fuerza mayor ya sea por la intervención de la SUNAT o interno por pedido de los socios.

Cabe mencionar que el presente estudio de investigación trata de identificar si la empresa de Transportes Lumar EIRL está incurriendo en errores tributarios y así proponer un Plan de Auditoría Tributaria de IGV- Renta en la empresa mencionada con la finalidad de evitar contingencias tributarias a futuro.

La presente investigación se ha estructurado de la siguiente manera:

Capítulo I; se presenta la realidad problemática de materia internacional, nacional y local llegando al detectar el problema de objeto de estudio de la empresa; mencionamos los antecedentes de estudio, la formulación del problema, justificación, planteamiento de la hipótesis, establecer los objetivos (general y específicos).

Capítulo II; se desarrolla el tipo y diseño de investigación, población y muestra, hipótesis, variables, Operacionalización y las técnicas e instrumentos de recolección de datos.

Capítulo III; se aborda los resultados obtenidos dentro de la aplicación del instrumento de recolección de datos (entrevista) al Contador y Gerente General, se desarrolla la discusión de resultados encontrados y la propuesta de una Auditoría Tributaria Preventiva a la Empresa de Transportes Lumar EIRL.

Capítulo IV; en este capítulo se plasma las conclusiones y recomendaciones, dando respuesta a la pregunta de investigación planteada en el problema. Asimismo, se plasma las respectivas referencias bibliográficas y los respectivos anexos.

Considero que el presente trabajo de investigación constituye un aporte a la profesión contable en el Perú y sirva de base para continuar con futuras líneas de investigación del tema realizado.

## **1.1. Realidad Problemática.**

### **1.1.1. A Nivel Internacional**

**Annibaldi, C. & Piccioni, S. (2015).** Varios estudios Argentina se considera que más del “49% de la economía se encuentra en informalidad ha hecho que el gobierno tenga la obligación de fiscalizar a varios contribuyentes ya que el incumplimiento a la Administración Tributaria se ha vuelto cada vez en un gran inconveniente estructural, lo cual Administración Tributaria ha detectado las contingencias tributarias en distintas empresas y esto perjudica económicamente ya que al momento de ser fiscalizadas se le imponen intereses y multas muy elevadas” (p.92).

**Álvarez, S. (2015).** La evasión fiscal es uno de los problemas del Servicio de Administración Tributaria (SAT) a causa de que los contribuyentes han ideado medios para dejar de tributar al Estado. La defraudación o evasión fiscal se da mediante el uso de comprobantes fiscales falsos, omisión reiterada de la expedición de facturas, solicitar deducciones por operaciones falsas, no llevar de manera ordenada los sistemas contables u omitir contribuciones.

**Villasmil, R. (2017).** “Con el paso del tiempo el estado colombiano ha realizado varias reformas tributarias, con el fin de mejorar los tributos, en Colombia, la carga fiscal que tiene las empresas es una causa decisiva al momento de realizar sus estrategias, en consecuencia, la planificación tributaria es fundamental” (p.1)

**Sánchez, C. (2016).** Multó al grifo Alba petróleo en Guatemala. La empresa ha tenido aprietos en material fiscal, pues ha sido multada en dos ocasiones por evasión de impuestos, sancionándola con una multa de \$42 mil 324, en 2008 y la otra en el año 2009, tras a haber cometido evasión no intencional. (parr.2)

**Bolaños, C. (2017).** En Bolivia, El Órgano Ejecutivo envió un proyecto de ley que modifica e incorpora ajustes al Código Tributario, La cual establece que las estaciones de servicio que no emitan factura, nota fiscal o documento equivalente por la venta de gasolina, diésel y gas natural vehicular (GNV) serán clausuradas definitivamente, según se ratifica en los ajustes al Código Tributario propuestos en un proyecto de ley remitido por el Gobierno al poder legislativo. (parr.1)

### **1.1.2. A Nivel Nacional**

**Wedemeyer, A. (2017).** El estado recaudo S/ 1,734 millones por multas y sanciones durante el 2016, un aumento de 7.2% frente al 2015, cuando obtuvo S/ 1,618 millones, además sostuvo que las multas o sanciones deben contar con un estudio técnico, deben revisarse los mecanismos fiscalizadores y minimizar la discrecionalidad de los funcionarios que aplican las multas, para reducir el incumplimiento de las normas y así promover la formalidad en las empresas que las sustente.

**Sunat, (2018).** Mas de 2,500 restaurantes se aplico sanciones de multa o cierre temporal de local de funcionamiento a 828 contribuyentes ubicados en los diferentes distritos de Lima, el hecho se produjo al haberseles detectado en infracción de no efectuar comprobantes de pago u otorgarlos sin cumplir con los requisitos vigentes.

**Thorne, A. (2016).** El problema se ve agravado a que hay grandes empresas que tienen mas de cinco años sin tributar al fisco, estas deudas ascienden a S/ 46.000 millones durante el 2016. Nuestra propuesta es junto con la reforma de formalización y una política de crecimiento lo cual obtendremos mayor ingreso en tema de recaudacion.

**León, M. (2015).** Menciona que uno de los principales dilemas de las compañías es tener un procedimiento tributario amplio, por lo cual, el total las compañías, no solo las entidades de gran magnitud, deben realizar auditorías internas tributarias, sino tambien todas las empresas deberian hacer por lo menos una vez al año, más aún, tomando en cuenta que nuestro país representa la segunda economía más informal de esta parte del continente con un 62% de informalidad.

### **1.1.3. A Nivel Local**

La Empresa de TransportesLumar EIRL, cuyo giro del negocio: Transporte de Carga por carretera según CIU – 4923 (Sunat); ubicada en calle Educación N°196- Urb. San Luis – Chiclayo, Departamento de Lambayeque, con RUC N° 20479726711, inicio sus actividades 01 de Marzo del 2004, cuyo Gerente General el Sr. Saavedra Burga Rafael; identificado con DNI N°16413297, es una de las muchas empresas que se ve afectada por las constantes modificaciones en la legislación tributaria. Con el fin de cumplir pertinentemente sus obligaciones tributarias sustanciales y formales incurre en errores tales

como deducir gastos sin seguir la normativa tributaria vigente, llevar libros de contabilidad con un atraso mayor al permitido, no utilizar los medios de pago pertinentes, calculo errado de impuestos a pagar, entre otros.

Frente a ello se formula la propuesta de una Auditoria Tributaria Preventiva, que se realizaria por parte de la empresa con el fin de identificar los problemas más relevantes y precisar los impuestos a pagar reales, con lo cual se mejore la administración tributaria de las empresas de tal forma que al momento de recibir una fiscalización tributaria por parte del ente fiscalizador se evite la imposición de multas y pago de impuestos con elevados intereses que causan deudas que no son tomadas en cuenta por la empresa desde en un principio; por tal nos hacemos esta interrogante: ¿Evitaría una Auditoría Tributaria Preventiva de IGV – Renta contingencias tributarias en la empresa de Transportes Lumar EIRL, Chiclayo,2018?

## **1.2. Trabajos Previos**

### **1.2.1. A Nivel Internacional**

**Montesdeoca, E. (2017).** En su investigación titulada: “*Auditoría tributaria a la librería Atlántida para disminuir el riesgo tributario de la ciudad de Riobamba, durante el periodo 2015*” para la obtención del título de ingeniería en Contabilidad de la Universidad de Ciencias Políticas y administrativas. Planteó como objetivo general disminuir el riesgo tributario de la librería Atlántida de la ciudad de Riobamba a través del desarrollo de una Auditoría tributaria del impuesto a la renta del año 2015. La metodología que empleó en dicho estudio es descriptiva con diseño no experimental, la muestra fue de la declaración del impuesto a la renta presentada por el año fiscal 2015 y uso del cuestionario como instrumento de recolección de datos.

Esta investigación tuvo como conclusión que los puntos críticos de interés fiscal son los gastos deducibles, el anticipo al impuesto la renta, estos rubros llaman la atención ya que si no realiza una correcta auditoría tributaria pueden contraer sanciones tributarias.

**Comentario:**

*El autor menciona que a través de la auditoría tributaria disminuye el riesgo tributario; y que en ello se determina como ha ido la empresa en la parte financiera y contable desarrollando sus actividades, por lo que una buena gestión tributaria evitaría riesgos y gastos a la empresa para no provocar posteriormente contingencias tributarias que podría perjudicar con multas.*

**Bravo, Z. (2015).** En su investigación titulada: “*Auditoría de cumplimiento tributario y su incidencia en las obligaciones tributarias de la empresa Sixmagricola S.A*” para la obtención del título de ingeniero en contabilidad y auditoría. Planteó como objetivo general determinar la incidencia de la auditoría de cumplimiento en las obligaciones tributarias de la empresa Sixmagricola S.A. La metodología que empleó en dicho estudio es descriptiva con diseño no experimental, la muestra fue de 11 trabajadores uso del cuestionario como instrumento de recolección de datos.

Esta investigación tuvo como conclusión que la auditoría tributaria realizada a la empresa no presenta inconsistencias en el cumplimiento de las responsabilidades tributarias, asimismo concluyó que los filtros de recepción y validación de los documentos son confiables a un 84% lo que da un menor riesgo en el ámbito tributario.

**Comentario:**

*El autor hace mención de una auditoría tributaria en el cumplimiento tributario llama a la responsabilidad a través de esta investigación a todas las empresas que una correcta aplicación de las normas tributarias acarrea a ninguna inconsistencia en una fiscalización por parte del ente fiscalizador.*

**Lucas, J. (2015).** En su tesis titulada: “*Auditoría tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la cooperativa interprovincial de transporte Valencia, Cantón Valencia, año 2014*”. Tesis para la obtención del título de ingeniería en Contabilidad y Auditoría de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo, Ecuador. El autor tuvo como objetivo principal conocer la incidencia de una auditoría tributaria en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la cooperativa en estudio. Para ello analizó la información obtenida del área contable que es base para la presentación y declaración de los impuestos respectivos.

Luego de aplicar determinados métodos y técnicas de recolección de datos se logró concluir que el área contable se enfrenta a ciertos riesgos por una deficiente capacitación, así como la centralización de todas las operaciones contables por parte de la contadora, teniendo como efectos inmediatos la determinación de un valor a pagar por concepto de omisiones y multas.

**Comentario:**

*Muchas veces las omisiones y multas se producen a que no existe capacitaciones en el personal de la empresa tanto en el área contable, financiera y hasta el área de recursos humanos en sus contrataciones y emisión de facturas y/o recibo por honorarios; pues determina el autor la incidencia que tiene una auditoria tributaria en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.*

**Camacho, A. & Patarroyo, Y. (2017).** En la investigación titulada “*La cultura tributaria en Colombia*”, universidad de Colombia. Dicho estudio tiene como objetivo principal analizar el perfil del contribuyente frente a la cultura tributaria en Colombia. Esta investigación tiene un enfoque cualitativo.

Entre las conclusiones más importantes señalan: la cultura tributaria en Colombia es una herramienta fundamental que le permite al Estado generar un desarrollo económico, social, cultural y político, por lo que el perfil del contribuyente frente a la tributación es una de los mecanismos imprescindibles que permiten tener un mejor control y desarrollo de la cultura tributaria. (pg. 42).

**Comentario:**

*Mostrado esta que a nivel internacional, nacional y local la falta de cultura tributaria es latente por parte de las empresas; no midiendo posteriormente los riesgos que pueden cometer cuando la Sunat emite una carta para la fiscalización de la empresa encontrando muchas veces omisiones, y una doble contabilidad que puede perjudicar el cierre de la empresa.*

### 1.2.2. A Nivel Nacional

**Andrade, A. & Pérez, G. (2016).** En su investigación titulada: “*Auditoría tributaria preventiva y riesgo tributario en la empresa La Muralla S.A.C. año 2015*”. Para la obtención del título Profesional de Contador Público de la Universidad Nacional del Callao. Planteó como objetivo general determinar que la auditoría tributaria preventiva reduce de manera significativa el riesgo tributario en la empresa La Muralla S.A.C, año 2015. La metodología que empleó en dicho estudio es descriptiva con diseño no experimental, la muestra fue de manera integral y uso del cuestionario como instrumento de recolección de datos.

Esta investigación tuvo como conclusión que la empresa la Muralla tiene la responsabilidad de cumplir con sus obligaciones tributarias, así también se encuentra sometida a una fiscalización por parte de la Administración Tributaria, esto conlleva a que es primordial e imprescindible la ejecución de una auditoría con el objetivo de conocer la realidad económica y financiera de la empresa, así como también de establecer el adecuado procedimiento tributario para la empresa antes mencionada.

#### **Comentario:**

*El autor determina que una auditoría tributaria preventiva si reduce significativamente el riesgo tributario; y que en cualquier momento que la Sunat determine una fiscalización tributaria podría afrontar y salir airosamente ya que a través de la auditoria se podría realzar una buena planificación tributaria y que esto sea como reglamento de control interno dentro de la empresa para no llegar a contingencias tributarias.*

**Montero, A. (2016).** En su investigación titulada: “*Auditoría tributaria preventiva y su incidencia en los riesgos tributarios en las empresas constructoras de la provincia de Huancayo*”. Para la obtener el Título profesional de Contador Público de la Universidad Nacional del Centro del Perú. Planteó como objetivo analizar como la auditoría tributaria preventiva y su incidencia en la disminución del riesgo tributario en las empresas constructoras de la provincia de Huancayo. La metodología que empleó en dicho estudio es descriptiva con diseño no experimental, la muestra fue de 29 empresas constructoras de la provincia de Huancayo y uso del cuestionario como instrumento de recolección de datos.



Esta investigación tuvo como conclusión que la realización de una auditoría tributaria influirá positivamente en la reducción de los riesgos tributarios, cumpliendo con sus responsabilidades tributarias antes que ocurra un proceso de fiscalización por parte de la Administración Tributaria. Además, se conoce que el 39 % de las industrias saben lo fundamental y primordial que es una auditoría tributaria preventiva para el disminuir los riesgos tributarios.

**Comentario:**

*Según el estudio que realizó el autor en la provincia de Huancayo, en donde eligió a 29 empresas sometiendo a la recolección de información a través de un cuestionario en una entrevista se determinó que en su mayoría opinan que realizar auditorías tributarias preventivas disminuye el riesgo tributario de las empresas; por ende, queda como propuesta la aplicación en las empresas.*

**Flores, V. (2016).** En su investigación titulada: “*La Auditoría tributaria y su influencia en la rentabilidad Sea & Palomino*”. Para obtener el título Profesional de Contador Público de la Universidad Autónoma del Perú. Planteó como objetivo general determinar la influencia de la auditoría tributaria en la rentabilidad Sea & Palomino. La metodología que empleó en dicho estudio es descriptiva con diseño no experimental, la muestra fue de 10 personas y uso el cuestionario como instrumento de recolección de datos.

Esta investigación tuvo como conclusión que la incidencia que genera la auditoría tributaria es eficaz en los ingresos del estudio contable además concluyo que una correcta auditoría ayuda positivamente en la asesoría que brinda el estudio contable.

**Comentario:**

*La ejecución de una auditoría tributaria influye en la rentabilidad de la empresa en donde verifica a través de los medios probatorios, documentos, hojas de trabajo en el área contable en que tiempo, circunstancias y sobre todo los antecedentes de un año a otro para verificar las deficiencias y tomar medidas correctivas, tener un orden y disciplina tributaria promoviendo la cultura tributaria dentro de la empresa.*

**Hernández, S. (2017).** En su tesis titulada: “*La auditoría tributaria como herramienta en la prevención de contingencias tributarias en la empresa Konexa Track & Systems S.A.C. de la ciudad de Trujillo en el año 2015*”. Tesis para optar el título de contador público de la Universidad Nacional de Trujillo. El objetivo de dicha investigación fue la de aplicar la auditoría tributaria a través de un análisis de la situación actual de la empresa respecto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias el cual influirá de manera positiva la prevención de contingencias tributarias del ente analizado. Para ello realiza una metodología en recolección de información en un análisis a la información económica y financiera de la compañía, así como toda la documentación relacionada con sus obligaciones tributarias según el requerimiento de la normatividad a la cual está sujeta.

La investigación le permitió concluir que la empresa opera cometiendo infracciones relacionados principalmente con el impuesto general a las ventas e impuesto a la renta, así como en la aplicación de otras obligaciones formales que se traducen sanciones tributarias. A su vez recomienda la ejecución de una auditoría tributaria preventiva como política para asegurar la operatividad dentro del marco legal establecido.

#### **Comentario:**

*En esta tesis el autor determina que la empresa siempre ha cometido infracciones relacionadas principalmente en el impuesto general a las ventas por lo que podría llamar la atención de la Sunat y en cualquier momento multar a la empresa por la negligencia cometida en donde tendría que sustentar de que si hubo, caso contrario a través de una fiscalización Sunat determinará si este ha sido con la intención de evadir impuestos, al comprobarse podría multar y cerrar; una vez más se determina que se debe realizar una auditoría tributaria en la empresa para así trabajar de una manera honesta y con transparencia teniendo el apoyo de asesoría por parte de la Sunat.*

#### **1.2.3.A Nivel Local**

**Llonto, J. (2019).** En su tesis titulada “*La Auditoría Tributaria Preventiva y su repercusión para disminuir el riesgo tributario en la empresa de Transportes Jesucristo Redentor E.I.R.L., 2016*”. Tesis para optar el título profesional de Contador Público en la Universidad Señor de Sipán. El objetivo de su tesis fue determinar la repercusión de la

Auditoría Tributaria Preventiva para disminuir el riesgo tributario en la empresa de Transportes Jesucristo Redentor E.I.R.L., 2016.

Concluyó que la empresa presenta riesgo tributario en cuanto a los procesos contables, como en el registro de compras y ventas, libro diario, declaraciones juradas, esto se debe que la empresa en el desarrollo de sus actividades no ha observado lo dispuesto en el Código Tributario, Ley del IGV, Ley del Impuesto a la Renta y sus respectivos reglamentos.

**Comentario:**

*El autor hace mención que la empresa ha cometido infracciones en cuanto a la omisión de ingresos, detracciones, atraso en libros por lo que una posible fiscalización por la Administración Tributaria traería consigo multas que afectarían a la liquidez de la empresa antes mencionada, ciertas infracciones se hacen notar en la revisión documental de la empresa.*

**Carranza, J. (2015).** En su tesis titulada “*Aplicación de una auditoría tributaria preventiva en la empresa Import S.A.C. para el ejercicio fiscal 2013, en la ciudad de Chiclayo, a fin de evitar posibles infracciones y sanciones administrativas*”. Tesis para optar el título de contador público. Chiclayo, Perú: Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. Objetivo General: Aplicar una Auditoría Tributaria Preventiva en la empresa Import S.A.C para el ejercicio fiscal 2013, en la ciudad de Chiclayo, a fin de evitar posibles infracciones y sanciones administrativas.

Concluye que se ha encontrado que la empresa en el proceso de sus transacciones no ha observado lo dispuesto en el Código Tributario, La Ley del Impuesto General a las Ventas, La Ley del Impuesto a la Renta y sus respectivos reglamentos. La aplicación de la auditoría tributaria preventiva permite encontrar errores que pueden ser corregidos en parte de la entidad antes de una fiscalización efectuada por la administración tributaria, lo que trae consigo rebajas en las multas de hasta el 95% acogiéndose al régimen de gradualidades según se presenta la Infracción.

También se ha precisado una deuda total al de S/. 7,015 mil, tal como se ilustra en el cuadro de resumen general de los tributos omitidos y las respectivas multas. Los procedimientos propuestos para el programa de auditoría tributaria preventiva permitirán

detectar anticipadamente contingencias tributarias, optimizando así las posibles infracciones y sanciones administrativas (p.p.116, 117).

**Comentario:**

*En este caso cuando se presenta alguna multa a pagar la empresa puede rebajar las sanciones hasta el 95% a través de las inconsistencias tributarias por ello facilitaría pagar a tiempo y corregir ciertas situaciones, evitando posteriormente sino sucede esto se podría decir que los problemas serían internos entre áreas contables y financieras y no están siendo transparentes con el gerente de la empresa, ni mucho menos con la Sunat.*

**Núñez, J. (2015).** En su tesis titulada *“Diseño de un programa de auditoría tributaria preventiva IGV-Renta para empresas comercializadoras de combustibles líquido en la ciudad de Chiclayo”*. Tesis para optar el título de Contador Público. Chiclayo, Perú: Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo.

Cuyo objetivo general fue descubrir las posibles contingencias y presentar las posibles soluciones, de manera que en caso se produzca una fiscalización se reduzcan significativamente los posibles reparos por desconocimiento de normas y por falta de control contable. Metodología de la investigación fue descriptivo- Experimental, los principales resultados fueron: - Se origina mucha evasión en el ámbito de los combustibles por lo que no tienen documentos sustentarios para todos los gastos. - La empresa no realiza auditorías tributarias preventivas periódicamente para hacer frente a las fiscalizaciones de Sunat.

También en total de deudas por tributos y multas a pagar después de la auditoría es S/ 500,000.00 soles, cuyos resultados arraigaron las siguientes conclusiones: Los procedimientos propuestos para el impuesto general a las ventas e impuesto a la renta del programa de auditoría tributaria preventiva permitirán identificar con mayor facilidad los posibles errores y/o irregularidades por reparos tributarios a estos impuestos, optimizando la toma de decisiones en este tipo de empresas.

La principal ventaja para la aplicación de este programa es que puede anticiparse a situaciones indeseadas que originarían en este tipo de empresas un des financiamiento al tener que pagar al órgano administrador del tributo sanciones administrativas fiscales y tributos omitidos.

**Comentario:**

*El autor nos da a entender a través de esta tesis que el procedimiento propuesto en la auditoría tributaria preventiva les facilitara encontrar los posibles errores o irregularidades por pagos tributarios por lo que se debe evitar sanciones administrativas fiscales y tributos omitidos que perjudican a la empresa.*

**Díaz, M. & Fernández. R. (2015).** En su tesis titulada “*Importancia de la auditoría tributaria para evitar contingencias tributarias en la empresa EMDECOSEGE S.A-2012*”, para optar el Título Profesional de Contador Público, Universidad Señor De Sipán – Pimentel – Chiclayo. Para la recolección de información se utilizó análisis documental para obtener la información, encuesta y entrevista de preguntas abiertas que permiten obtener información.

En su tesis concluye que la empresa objeto de estudio, suele cometer contingencias tributarias que en su mayoría son subsanadas por medio de una declaración jurada ratificatoria. No hay un análisis de la cuenta tributos por pagar, que conlleve a tener la certeza de que se está cumpliendo correctamente con la determinación y el pago de sus obligaciones tributarias.

**Comentario:**

*Que toda contingencia tributaria que se pueda presentar se puede subsanar, pero por eso no quiere decir que no se pueda realizar auditorías tributarias preventivas para tomar en cuenta y precisamente evitarlas ya que no aporta mucho a la empresa en estar pagando multas.*

**1.3. Teorías relacionadas al tema****1.3.1. Auditoría Tributaria Preventiva****1.3.1.1. Auditoría Tributaria**

Existen varios conceptos de diferentes autores de auditoría tributaria las cuales solo resaltamos:

**Reyes, P. (2015).** La auditoría Tributaria es la revisión sistemática de obtener y evaluar objetivamente la certeza a cerca de las aseveraciones y hechos relacionados con carácter tributario, a fin de diagnosticar las declaraciones juradas a la luz de los criterios

establecidos y comunicar los resultados a las partes interesadas; ello implica verificar la razonabilidad con que la entidad ha registrado la contabilización de las transacciones económicas de sus relaciones con el Estado su grado de adecuación con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, debiendo para ello indagar si las declaraciones juradas se han elaborado razonablemente con arreglo a las normas tributarias vigentes y de su ámbito de aplicación. (pg. parr.6)

**Effio, P. (2011).** La auditoría tributaria es un examen encaminado a cotejar el cumplimiento de la obligación tributaria por parte de los contribuyentes, así como también de aquellas obligaciones formales contenidas en la legislación tributaria. No obstante, la auditoría tributaria se examinan las declaraciones juradas presentadas, los estados financieros, libros, registros de operaciones y toda la documentación sustentadora de las operaciones económicas financieras, aplicando técnicas y procedimientos, a fin de evaluar el cumplimiento de las obligaciones sustanciales y formales del sujeto fiscalizado, determinando si existen omisiones que originen obligación tributaria a favor del fisco o a favor del contribuyente.

**Flores, S. (2012).** La auditoría tributaria es una examinación de todos los movimientos de la empresa para la correcta determinación de tributos a pagar o a favor del contribuyente, es realizado por un profesional auditor independiente o Auditor tributario.

#### **1.3.1.2. Auditoria Tributaria Preventiva.**

**Vera, I. (2016).** “La Auditoria Tributaria Preventiva a diferencia de la Fiscal, es realizada por Auditores Independientes. Este tipo de auditoria tiene objetivos básicamente preventivos, pues el resultado de la misma, permitirá a la empresa verificar su situación tributaria”. (p.20).

**Effio, P. (2011).** “La Auditoría Tributaria Preventiva es un proceso sistemático con el propósito de verificar y comprobar de una manera objetiva el correcto cumplimiento y determinación de las obligaciones tributarias”.

**Reyes, P. (2015).** Es aquella que se encarga de la revisión de los Libros contables y la documentación sustentatoria de las transacciones comerciales; es realizada por compañías de Auditoria especialistas en Tributación, antes de ser notificados por la

SUNAT para iniciar un procedimiento de fiscalización tributaria, es saludable para los deudores tributarios auditar su contabilidad que está relacionada con la determinación de la Base Imponible para el cálculo de los diferentes impuestos; con el fin de comprobar el correcto cumplimiento de las obligaciones, formales y sustanciales, a su cargo y , de ser el caso, efectuar las correcciones y ajustes que sean necesarios, dentro del marco legal. (pág. parr.10)

### **1.3.1.3. Objetivos de la Auditoria Tributaria Preventiva**

**Flores, S. (2012).** Indica que los objetivos de la Auditoría Tributaria son:

- Determinar la veracidad de la información consignada en las declaraciones juradas presentadas.
- Verificar que la información declarada corresponda a los movimientos anotadas en los registros contables y a la documentación sustentatoria; así como a todas las transacciones económicas efectuadas.
- Verificar que las bases imponibles, créditos, tasas e impuestos estén debidamente aplicados y sustentados con información fehaciente.

### **1.3.1.4. Clases de Auditoria Tributaria**

**Flores, S. (2012).** Clasifica a la Auditoria tributaria en tres partes, por su campo de acción, por iniciativa y por su ámbito funcional de la siguiente manera:

#### **a) Por su campo de acción:**

**Auditoria Tributaria Fiscal:** Es realizada por un Auditor tributario (SUNAT), con el objetivo de determinar el cumplimiento correcto de las obligaciones tributarias formales y sustanciales de una empresa

**Auditoria Tributaria Preventiva:** es realizado por el personal propio de la empresa o auditor independiente externo con la finalidad de evitar contingencias tributarias.

## **b) Por iniciativa**

**Voluntaria:** Aquella auditoria tributaria que se efectúa con la finalidad de determinar si se ha calculado en forma correcta los impuestos y su declaración en forma oportuna.

**Obligatoria:** Cuando la Auditoria tributaria se efectúa a requerimiento a la entidad fiscalizadora (SUNAT).

## **c) Por el ámbito funcional**

**Integral:** La auditoría se efectúa a todas las partidas con incidencia tributaria que forman parte del estado de situación financiera y el estado de resultados de una empresa con la finalidad de determinar si se ha cumplido en forma correcta con sus obligaciones tributarias, de un determinado ejercicio económico.

**Parcial:** Cuando se efectúa a una partida específica de los EEFF, o a un impuesto específico, o si se examina un área específica de la entidad. (pág. p.9).

### **1.3.1.5. Importancia de la Auditoria Tributaria Preventiva**

**Baltazar, H. (2014).** La importancia en los tiempos actuales la práctica de la Auditoria Tributaria Preventiva, le generaría ahorro o ganancia fiscal a la entidad, y evitaría contingencias o riesgos potenciales en la determinación de deudas tributarias (multas e impuestos) como resultado de la fiscalización, al tiempo que le genera tranquilidad para la toma de decisiones de la alta gerencia. (p.03).

### **1.3.1.6. Finalidad**

**Rocano, P. (2011).** Señala: “La finalidad de una Auditoria Tributaria Preventiva es ayudar a descubrir las posibles contingencias y presentar las posibles soluciones, de manera que en caso se produzca una fiscalización por parte del ente fiscalizador se reduzcan significativamente los posibles reparos”. (Parr.1)



### **1.3.1.7. Razones para realizar una Auditoria Tributaria Preventiva**

**Rios, E. (2015).** Dentro de las razones para realizar este tipo de auditoria tenemos: La principal razón es para poder anticiparse a los hechos, es decir con los resultados de una auditoria podemos conocer de antemano la verdadera situación tributaria de una entidad a una fecha dada, teniendo la posibilidad de corregir y regularizar los errores cometidos durante un determinado ejercicio.

Otra razón es por la posibilidad de cuantificar económicamente las contingencias generadas, determinar que importe significaría, regularizar voluntariamente las omisiones, pues se puede acoger al Regimen de gradualidad de sanciones.

### **1.3.1.8. Etapas de La Auditoria Tributaria**

La Auditoria Tributaria tiene 3 fases:

#### **a) Planificación De Auditoria**

La primera fase de la Auditoria Tributaria es la planificación, la cual incluye procedimientos que están ligadas de manera lógica conceptual, en esta fase el Auditor Independiente establecerá los objetivos que se quieran alcanzar durante el proceso de la Auditoria Tributaria, en el cual evaluara la empresa y los puntos débiles que se pueden presentar. Esta fase culmina con la presentación del informe de planeamiento, que es un documento que contiene los procedimientos planteados que serán desarrollados en la siguiente fase.

#### **Objetivos de la planeación**

**Según Cuellar, C. (2012).** El objetivo de la etapa de planeamiento es la de determinar los procedimientos de auditoria que serán más conveniente realizar, como y cuando se ejecutara. (p.4)

#### **b) Ejecución De Auditoria**

**Olivares, L. (2013).** La segunda etapa de una Auditoria Tributaria es la ejecución y desarrollo de la planificación, se llevará acabo los procedimientos planteados en la primera etapa que es la planificación, los cuales se encuentran plasmados en el informe emitido de planeamiento de Auditoria. (p.10).

### c) **Informe De Auditoria**

**Gálvez, F. (2014).** La fase con la que culmina la Auditoria Tributaria es el informe, el cual contiene las conclusiones a las que ha llegado el Auditor Tributario luego de la ejecución. Tiene la finalidad de obtener la conclusión general acerca de la situación en la que se encuentra la empresa, con lo que respecta a la situación Tributaria de la misma. (p.125)

#### **1.3.1.9. Obligaciones tributarias**

**Reyes, P. (2015).** En su libro de Auditoria tributaria indica: “La obligación tributaria que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por la ley, que tiene por objeto el correcto cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente; La obligación tributaria está constituida por los tributos, las multas y los intereses”. (parr.24)

**Decreto Supremo 133 (2013)** que aprobó el TUO del Código tributario menciona “La obligación tributaria que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el correcto cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente” (art.1)

La obligación Tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley, como generador de dicha obligación.

### **La obligación Tributaria es exigible.**

#### ➤ **Cuando debe ser determinada por el Deudor Tributario:**

Desde el día siguiente al vencimiento del plazo fijado por ley o reglamento y, a falta de este plazo, a partir del décimo sexto día del mes siguiente al vencimiento del plazo fijado por Ley o reglamento y, a falta de este plazo, a partir del décimo sexto día del mes siguiente al nacimiento de la obligación. Tratándose de tributos administrados por la SUNAT, desde el día siguiente al vencimiento del plazo fijado en el Artículo 29° del Código Tributario.

➤ **Cuando deba ser determinada por la Administración Tributaria:**

Desde el día siguiente al vencimiento el plazo para el pago que figure en la Resolución que contenga la determinación de la deuda Tributaria. A falta de este plazo, a partir del décimo sexto día siguiente al de su notificación.

### **Obligaciones Formales y Sustanciales**

Las obligaciones tributarias que deben cumplir los contribuyentes afectos a las Rentas empresariales de tercera categoría en el Régimen General son formales y sustanciales.

Las obligaciones formales son de las referidas a la inscripción en los Registros de la Administración Tributaria, llevado de libros, registro de operaciones, etc.

Las obligaciones sustanciales son las referidas al pago de los tributos en calidad de contribuyentes o responsables de ellos, es decir cuando les toca ser agentes de retención o de percepción de tributos.

➤ **Obligaciones Formales**

**Medina, L. (2016).** Consiste principalmente en dar información a la SUNAT y contribuyen al cumplimiento de la obligación sustancial, que es el pago.

Las Principales Obligaciones Formales son:

- Inscripción en el RUC
- Obligación de emitir y entregar comprobantes de pago
- Obligación de trasladar bienes con guías de remisión
- Comunicación de datos a la SUNAT
- Presentación de la declaración jurada.

➤ **Obligaciones Sustanciales**

**Guía Tributaria (2015),** señala que las obligaciones sustanciales son:

El cumplimiento de las obligaciones formales asegura el cumplimiento de las obligaciones sustanciales. Todo parte con la entrega del comprobante de pago cuando se realiza una

transacción, esta acción da lugar al registro de la transacción y del tributo. Al final del mes y/o del año se debe realizar la determinación del tributo a declarar y pagar.

Entre las obligaciones sustanciales están las de:

- Pagar oportunamente los tributos como el Impuesto a la Renta, IGV, entre otros
- Pagar oportunamente las percepciones efectuadas
- Depositar los montos de detracciones efectuadas a otros contribuyentes en el banco de la Nación.

#### **1.3.1.10. Veracidad de la información.**

La información más relevante para el control de los contribuyentes es la que éstos aportan periódicamente, a través de sus declaraciones. En ellas, los contribuyentes entregan información que refleja principalmente la determinación de la obligación tributaria, así como el tributo a pagar. Tales declaraciones tienen el carácter de declaración jurada, por cuanto el contribuyente al ser fiscalizado debe responder por la validez y veracidad de la información que declara. Por ende, se consideran como la fuente de información básica para la fiscalización contra la cual se contrasta toda la actividad de comprobación que realiza la Administración Tributaria.

#### **1.3.1.11. Operaciones registradas**

**Pallerola, B. & Monfort. S. (2013).** Menciona que los saldos que figuren en el pasivo del balance correspondan a deudas pendientes de pago a la hacienda pública por tributos devengados y pendientes de pago a la fecha de cierre del balance calculados estás de acuerdo con el normativo fiscal aplicable en cada ejercicio (p. 159).

#### **1.3.2. Contingencias Tributarias.**

**Barrantes, L. & Santos, L. (2013).** El término Contingencia Tributaria es utilizado comúnmente en el argot contable, para hacer alusión a los riesgos inherentes al desarrollo de las actividades de la empresa. De acuerdo a la Comisión de Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (Boletín C-12), en el curso normal de sus operaciones toda empresa lleva a cabo una multitud de transacciones o se ve afectada por eventos económicos externos, sobre lo que existe riesgo en mayor o menor grado, cuanto a su resultado final.

**Fundación IFRS, (2012).** Menciona Según la NIC 37 denominada: Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes, las contingencias se clasifican en pérdida contingente y en ganancia contingente.

**La Asociación Española de Contabilidad & Administración de Empresas (AECA).** Define las contingencias como “aquellos hechos, situaciones, condiciones o conjunto de circunstancias posibles, que, caso de materializarse en un hecho real, normalmente por la aparición futura de uno o varios sucesos directamente relacionados con la situación inicial, pueden tener incidencia significativa positiva o negativa en el patrimonio, o en la cuenta de pérdidas y ganancias”.

#### **1.3.2.1. Deuda Tributaria**

Es el deber legal a favor de un ente público, que un contribuyente está obligado en pagar cierta suma de dinero u otro bien señalado a una fecha establecida por la Administración Tributaria.

Desde el momento en el que nace la obligación tributaria, el estado cuenta con un derecho de cobro sobre una porción de la riqueza del contribuyente, dado que ésta obligación es ex lege, todos sus aspectos están previamente regulados por una norma jurídica que establece, entre otros aspectos, el momento desde el cual, la suma de dinero a entregar puede ser exigida de manera coactiva, siempre que se cumplan una serie de requisitos procedimentales,

Ahora bien, no obstante, el Estado cuenta con la posibilidad de exigir el pago coactivamente en ejercicio de su facultad de auto tutela, la legislación de nuestro país prevé la generación de intereses (moratorios) que se sumarán a la obligación tributaria y que apuntan a penalizar la demora en el pago, tal y como ocurriría con una obligación civil.

Así, el artículo 33° del Código Tributario establece que la obligación tributaria que no se cancele generará, diariamente, intereses moratorios, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento correspondiente hasta la fecha de pago inclusive. En este punto, es que toma mayor importancia considerar correctamente la fecha en que la obligación tributaria adquiere la calidad de ‘exigible’, pues será desde el día siguiente que se deberá comenzar a calcular los intereses.

### **1.3.2.2. Pago de tributos**

El cumplimiento de las obligaciones formales asegura el cumplimiento de las obligaciones sustanciales. Todo parte con la entrega del comprobante de pago cuando se realiza una transacción, esta acción da lugar al registro de la transacción y del tributo.

Al final del mes y/o del año se debe realizar la determinación del tributo a declarar y pagar.

- Entre las obligaciones sustanciales están las de:
- Pagar oportunamente los tributos como el Impuesto a la Renta, IGV, entre otros
- Pagar oportunamente las percepciones efectuadas.
- Depositar los montos de detracciones efectuadas a otros contribuyentes en el banco de la Nación

### **1.3.2.3. Multas**

Según Armando Porras & López (2003) el concepto sanción se define como “el castigo que la autoridad impone para quien viola una ley, haciendo lo que ella prohíbe o no haciendo lo que ella ordena.”

Se originan por la morosidad del contribuyente en el cumplimiento oportuno de su obligación principal y tienen como finalidad hacer incosteable que se incurra en ella, de ahí el elevado interés que se exige en nuestra legislación, hasta llegar a diez años de omitido.”

### **1.3.2.4. Intereses**

Desde el momento en el que nace la obligación tributaria, el estado cuenta con un derecho de cobro sobre una porción de la riqueza del contribuyente (aún si esta es procurada con la ayuda de los responsables –que luego podrán repetir contra aquel), y dado que ésta obligación es ex lege, todos sus aspectos están previamente regulados por una norma jurídica que establece, entre otros aspectos, el momento desde el cual, la suma de dinero a entregar puede ser exigida de manera coactiva, siempre que se cumplan una serie de requisitos procedimentales, que no abordaremos en este trabajo (esto es, desde que sea calificada como exigible).

Ahora bien, no obstante, el Estado cuenta con la posibilidad de exigir el pago coactivamente en ejercicio de su facultad de autotutela, la legislación de nuestro país prevé la generación de intereses (moratorios) que se sumarán a la obligación tributaria y que apuntan a penalizar la demora en el pago, tal y como ocurriría con una obligación civil<sup>95</sup>. Así, el artículo 33° del Código Tributario establece que la obligación tributaria que no se cancele generará, diariamente, intereses moratorios, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento correspondiente hasta la fecha de pago inclusive. En este punto, es que toma mayor importancia considerar correctamente la fecha en que la obligación tributaria adquiere la calidad de ‘exigible’, pues será desde el día siguiente que se deberá comenzar a calcular los intereses.

#### **1.3.2.5. Infracciones y Sanciones Tributaria**

**Ortega, R. & Morales, J. (2012).** Señala que están sometidas al Código Tributario y demás normas tributarias las personas naturales o jurídicas, sociedades conyugales, sucesiones indivisas u otros entes colectivos, nacionales o extranjeros domiciliados en el Perú, están sometidos al cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Código y en las leyes y reglamentos tributarios.

También están sometidos a dichas normas, las personas naturales o jurídicas, sociedades conyugales, sucesiones indivisas u otros entes colectivos, nacionales o extranjeros no domiciliados en el Perú, sobre patrimonios, rentas, actos o contratos que están sujetos a tributación en el país. Para este efecto deberán constituir domicilio en el país o nombrar representante con domicilio en él, como señala en la Norma XI.

En el Artículo 7° del Código Tributario establece que el deudor tributario es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable. Artículo 29° del Código Tributario establece los plazos de pago.

#### **Infracciones**

La infracción Tributaria, definida por el Código Tributario es toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, sin embargo para que la infracción pueda configurarse es necesario que dicho comportamiento se encuentre tipificado como infracción.

➤ **Forma de la determinación de la infracción**

La infracción será determinada en forma objetiva, lo que acarrea que la Administración Tributaria no puede evaluar factores subjetivos para la realización del hecho tipificado como infracción.

Artículo 87°, numeral 4 del Código Tributario, los administrados están obligados a llevar los libros de contabilidad u otros libros y registros exigidos por las leyes, reglamentos o por Resolución de Superintendencia de la SUNAT.

Artículo 175° del Código Tributario señala que son infracciones relacionadas con la obligación de llevar libros y/o contar con informe u otros documentos, las siguientes:

- a. Omitir llevar los libros de contabilidad, u otros libros y/o registros exigidos por las leyes, reglamentos o por Resolución de Superintendencia de la SUNAT u otros medios de control exigidos por las leyes y reglamentos.
- b. Llevar los libros de contabilidad, u otros libros y/o registros exigidos por leyes, reglamentos o por Resolución de Superintendencia SUNAT, el registro almacenable de información básica u otros medios de control exigidos por las leyes y reglamentos, sin observar la forma y condiciones establecidas en las normas correspondientes.
- c. Omitir registrar ingresos, rentas, patrimonio, bienes, ventas, remuneraciones o actos gravados, o registros por montos inferiores.
- d. Usar comprobantes o documentos falsos, simulados o adulterados, para respaldar las anotaciones en los libros de contabilidad u otros libros o registros exigidos por las leyes, reglamentos o por Resolución de Superintendencia de la SUNAT.
- e. Llevar con atraso mayor al permitido por las normas vigentes, los libros de contabilidad u otros libros o registros exigidos por las leyes, reglamentos o por Resolución de la Superintendencia de la SUNAT, que se vinculan con la tributación.
- f. No llevar en castellano o en moneda nacional los libros de contabilidad u otros libros o registros exigidos por las leyes, reglamentos o por Resolución de Superintendencia de la SUNAT, excepto para los contribuyentes autorizados a



llevar contabilidad en moneda extranjera.

- g. No conservar los libros y registros, llevados en sistema manual, mecanizado o electrónico, documentación sustentadora, informes, análisis y antecedentes de las operaciones o situaciones que constituyan hechos susceptibles de generar obligaciones tributarias, o que estén relacionados con estas, durante el plazo de prescripción de los tributos.
- h. No conservar los sistemas o programas electrónicos de contabilidad, los soportes magnéticos, los micro archivos u otros medios de almacenamiento de información utilizados en sus aplicaciones que incluyan datos vinculados con la materia imponible en el plazo de prescripción de los tributos.
- i. No comunicar el lugar donde se lleven los libros, registros, sistemas, programas, soportes portadores de microformas gravadas, soporte magnético u otros medios de almacenamiento de información y demás antecedentes electrónicos que sustenten la contabilidad.

## **Sanciones**

La administración Tributaria tiene la facultad discrecional de determinar y sancionar administrativamente las infracciones tributarias incurridas por los contribuyentes.

En virtud de la citada facultad discrecional, la Administración Tributaria también puede aplicar gradualmente las sanciones, en la forma y condiciones que ella establezca, mediante Resolución o norma de rango similar.

Para efecto de graduar las sanciones, la Administración Tributaria se encuentra facultada para fijar, mediante Resolución de Superintendencia o norma de rango similar, los parámetros o criterios objetivos que correspondan, así como para determinar tramos menores al monto de la sanción establecida en las normas respectivas.

### **1.3.2.6. Código tributario**

Hernández (2014) el control tributario es el conjunto de acciones de control orientadas a verificar el cumplimiento de las normas tributarias, tales como el Código Tributario, Ley del Impuesto a la Renta, Ley del Impuesto General a las Ventas y otras normas tributarias que son aplicables a la empresa.

### **1.3.2.7. Regímenes de Gradualidad**

Se podrán aplicar el descuento dependiendo del momento en que se subsane la Infracción. El régimen de gradualidad aplicable a las infracciones de los numerales 1,2,3,5,6,7,8, del artículo 175° del Código Tributario.

Entre ellos tenemos:

La subsanación voluntaria con descuento del 95%

Subsanación inducida (en etapa de fiscalización) con descuento del 95% con pago, 85% con fraccionamiento y 70% sin pago.

Subsanación inducida en cobranza con descuento de 60%

Subsanación inducida en etapa de reclamación con descuento de 40%

### **1.3.2.8. Deduciones**

**Según Durand, R. (2006).** En su artículo “El deber de contribuir en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional Peruano” sostiene que la deducción no califica como un tributo, sino como una obligación formal de carácter pecuniario; no es tampoco una carga sino la manifestación de uno de los deberes de colaboración o del deber de contribuir con el fisco. De este modo, “el deber de colaboración que permitiría un diseño por el que los ciudadanos:

- a. coadyuden a la fiscalización tributaria.
- b. brinden información tributaria sobre terceros.
- c. coadyuven al proceso de recaudación tributaria.” El sistema de pago del IGV, es perfeccionar los sistemas de pago del impuesto general a las ventas a fin de flexibilizar su aplicación y mejorar los mecanismos de control, respetando los principios de razonabilidad y proporcionalidad.

#### **1.4. Formulación del problema.**

¿Evitaría una Auditoría Tributaria Preventiva de IGV – Renta contingencias tributarias en la empresa de Transportes Lumar EIRL, Chiclayo, 2018?

#### **1.5. Justificación e importancia de la investigación.**

El presente trabajo de investigación tiene justificación.

##### **1.5.1. Justificación Teórica:**

Esta investigación que se realiza cuyo propósito es de aportar al conocimiento existente referente a cada una de las teorías, como son. La Auditoria tributaria preventiva y contingencias tributarias, esta información va ser consultada en tesis, revistas, artículos, libros y otros que guarden relación con la investigación y que nos ayuden a sustentar y fundamentar la presente.

##### **1.5.2. Justificación Práctica:**

Porque la presente investigación servirá como antecedente para otra investigación que procure mejorar el nivel de la explicación de una Auditoria Tributaria Preventiva y las Contingencias Tributarias ya que existe la necesidad de evitar las multas, producto de los constantes cambios en la legislación.

##### **1.5.3. Justificación Metodológica:**

Porque en la presente investigación vamos aplicar técnicas e instrumentos de recolección y análisis de datos. Los instrumentos que se utilizan servirán de soporte metodológico para que otras investigaciones lo puedan utilizarlos, porque los instrumentos serán validados y tendrán confiabilidad.

##### **1.5.4. Justificación Social:**

La presente investigación va a servir como aporte para evitar Contingencias Tributarias en las empresas con una buena Propuesta de un Plan de Auditoria Tributaria Preventiva.

Asimismo, es importante la presente investigación porque sirve para las empresas como referencia, a cumplir adecuadamente sus obligaciones tributarias, determinando correctamente los tributos que les corresponden y así evitar omisiones, infracciones y delitos que generen deuda tributaria cuando se efectuó una fiscalización por la Sunat

## **1.6. Hipótesis.**

**H1:** La Auditoria Tributaria Preventiva de IGV – Renta evitaría Contingencias Tributarias en la empresa de Transportes Lumar EIRL, Chiclayo, 2018.

**H0:** La Auditoria Tributaria Preventiva de IGV – Renta no evitaría Contingencias Tributarias en la empresa de Transportes Lumar EIRL, Chiclayo, 2018.

## **1.7. Objetivos.**

### **1.7.1. Objetivo General**

Determinar si la Auditoria Tributaria Preventiva de IGV - Renta evitaría Contingencias Tributarias en la empresa de Transportes Lumar EIRL, Chiclayo, 2018.

### **1.7.2. Objetivos Específicos**

- Diagnosticar la situación tributaria relacionada con el IGV –Renta de la empresa de Transportes Lumar EIRL, Chiclayo, 2018.
- Precisar las contingencias tributarias que está incurriendo la empresa de Transportes Lumar EIRL, Chiclayo, 2018.
- Proponer un Plan de Auditoria Tributaria Preventiva de IGV – Renta para evitar contingencias tributarias en la empresa de Transportes Lumar EIRL, Chiclayo, 2019.

## II. MATERIAL Y MÉTODO

### 2.1. Tipo y Diseño de Investigación

En el presente trabajo de investigación es de tipo cuantitativo, ya que mediante esta investigación se pretende realizar un análisis que sirva para diagnosticar el nivel de riesgos tributarios, proponiendo un Plan de Auditoría Tributaria Preventiva para evitar contingencias tributarias para la empresa de Transportes Lumar EIRL, ubicada en Chiclayo, departamento de Lambayeque.

El diseño del trabajo de investigación es de carácter no experimental – transversal; ya que se llevará a cabo sin manipular las variables objetos de estudio, así mismo solo se observan los fenómenos en su ambiente y como se han dado en el contexto original para después ser analizados.

**Martins, P. (2012).** El diseño no experimental – transversal, el cual realiza sin manipular de forma deliberada ninguna de las variables de estudio. El investigador no reemplaza intencionalmente las variables independientes. El cual se observan los hechos tal y como se desarrollen en un contexto real en un determinado tiempo, para después analizar, puesto que este diseño no se construye una situación específica, más bien se observa detalladamente las que existen (p. 87)

### 2.2. Población y Muestra

**Tamayo, G. (2003: Pag.176).** Refiere que: “Población es la totalidad de un fenómeno de estudio, incluso la totalidad de unidades o totalidades que integran dichos fenómenos”.

Para la presente investigación, se tomará como población a los 12 trabajadores que laboran en la empresa de Transportes Lumar EIRL.

Se elegirá el tipo de muestra no probabilística la técnica y procedimientos de selección de la muestra es intencional porque responde a las necesidades e intereses de la investigación. Dado así, que en la muestra se considera a los documentos contables y a 2 trabajadores de áreas de Gerencia y Contabilidad, es decir trabajé mi instrumento con el Contador y Gerente General de la empresa de Transportes Lumar EIRL.

### **2.3. Variables, Operacionalización**

#### **Variable Independiente:**

##### **Auditoría Tributaria Preventiva**

**Reyes, P. (2015).** La auditoría Tributaria es el proceso sistemático de obtener y evaluar objetivamente la evidencia a cerca de las afirmaciones y hechos relacionados con actos y acontecimientos de carácter tributario, a fin de evaluar tales declaraciones a la luz de los criterios establecidos y comunicar los resultados a las partes interesadas; ello implica verificar la razonabilidad con que la entidad ha registrado la contabilización de las operaciones resultantes de sus relaciones con el Estado su grado de adecuación con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, debiendo para ello investigar si las declaraciones juradas se han realizado razonablemente con arreglo a las normas tributarias vigentes y de aplicación. (pg. parr.6)

**Flores, S. (2012).** La auditoría tributaria es un examen realizado por un profesional auditor independiente o Auditor tributario (SUNAT) con la finalidad de verificar el cumplimiento en forma correcta de las obligaciones tributarias formales y sustanciales de todo contribuyente, así como también determinar derechos tributarios a su favor. (pág.8)

#### **Variable Dependiente:**

##### **Contingencias Tributarias**

**Barrantes, L. & Santos, L. (2013).** El término Contingencia Tributaria es utilizado comúnmente en el argot contable, para hacer alusión a los riesgos inherentes al desarrollo de las actividades de la empresa.

**La Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA)** define las contingencias como “aquellos hechos, situaciones, condiciones o conjunto de circunstancias posibles, que, caso de materializarse en un hecho real, normalmente por la aparición futura de uno o varios sucesos directamente relacionados con la situación inicial, pueden tener incidencia significativa positiva o negativa en el patrimonio, o en la cuenta de pérdidas y ganancias”.

## OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

**Cuadro de Operacionalización de las variables**

Variables	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Instrumento
<b>Variable independiente</b>  Auditoria Tributaria Preventiva	Obligaciones tributarias	Cumplimiento de obligaciones Tributarias IGV – RENTA	¿Declara fidedignamente sus impuestos a la Administración Tributaria?  ¿Emite comprobantes de pago por sus operaciones que realiza?  ¿Exigen comprobantes de pago por las operaciones que realiza?	Entrevista / Guía de entrevista     Análisis Documental/ Guía de Análisis Documental
	Veracidad de la información declarada	Montos en las declaraciones juradas (PDT)	¿Deposita oportunamente los importes de detracciones de acuerdo a la normatividad?  ¿Verifica las constancias de depósito de detracciones efectuadas?	
		Montos en los libros contables	¿La empresa paga a sus proveedores empleando medios de pago del Sistema financiero?	
	Operaciones registradas	Tasas correctas	¿Declara cada tributo dentro de los plazos establecidos por la Administración Tributaria?	
		Impuestos correctos	¿Los gastos incurridos se han deducido considerando las normas tributarias vigentes?  ¿Conoce usted los beneficios que puede otorgarle a su empresa un Plan de Auditoria Tributaria Preventiva de IGV-Renta?	

Variables	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Instrumento
<b>Variable dependiente</b> Contingencias Tributarias	Deuda tributaria	Pagos de tributos (IGV-Renta)	¿Con que frecuencia los consumidores finales solicitan comprobantes de pago?	Entrevista / Guía de Entrevista    Análisis Documental/ Guía de Análisis Documental
		Multas	¿Entrega comprobantes de pago que cumplen con los requisitos principales?	
		Intereses	¿La administración tributaria ha fiscalizado algún periodo tributario en la empresa?	
	Infracciones y sanciones tributarias.	Imposición de sanciones	¿Qué problemas ha observado por falta de una Auditoria Tributaria Preventiva? ¿Se han visto afectados por multas, sanciones e infracciones tributarias?	
		Código Tributario Regímenes de Gradualidad	¿En algún momento la empresa ha tenido que optar por el régimen de gradualidad para graduar la sanción? ¿Con que frecuencia realiza rectificaciones en las declaraciones tributarias?	
		Plazos establecidos	¿Los vehículos/activos fijos de la empresa son internados temporalmente por la Administración tributaria? ¿Con que frecuencia se sanciona a la empresa con cierre temporal?	



## **2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad**

### **Técnicas de recolección de datos**

**Entrevistas:** Es una técnica documental e informativa de un conjunto de preguntas y respuestas de datos reales referentes al objeto de estudio, aplicados a las personas responsables de la administración de la empresa

**Análisis documental:** Técnica de recolección de datos de fuentes secundarias, que me permitió obtener información real de sucesos y acontecimientos pasados en un determinado periodo como son libros, revistas, tesis, periódicos, declaraciones juradas, registros, entre otros documentos.

### **Instrumentos de recolección de datos**

**Guía de entrevista:** Las preguntas formuladas fueron aplicadas al Contador y Gerente General de la empresa de Transportes Lumar EIRL, con la finalidad de obtener una información real y así precisar las contingencias tributarias existentes en la empresa.

**Guía de análisis documental:** Este instrumento me permitió realizar la comprobación y análisis documentario

**Validación:** Se aplicó la validez de contenido a través de juicio de expertos con la finalidad de emitir una información eficiente, eficaz y real.

## **2.5. Procedimientos de análisis de datos**

La presente investigación es de método científico – cuantitativo, porque estuvo enfocada en un solo fenómeno de estudio, que me permitió diagnosticar, precisar y proponer un Plan de auditoría tributaria preventiva de IGV- Renta para evitar contingencias tributarias en la empresa de Transportes Lumar EIRL, además utilice el programa Excel para procesar los datos, con la finalidad de obtener y discutir los resultados.

Se diseñaron tablas que me permitieron precisar la información de manera estructurada para el correcto análisis e interpretación de la información y poder dar a conocer las conclusiones de la investigación.

## **2.6. Criterios éticos**

Esta investigación tiene como propósito proponer un Plan de Auditoría Tributaria Preventiva de IGV – Renta a la empresa de Transportes Lumar EIRL, de manera de evitar contingencias tributarias de la misma, se desarrolla en base a la veracidad de la información sin manipulación alguna de los datos obtenidos.

## **2.7. Criterios de rigor científico**

Como criterios de rigor científico se ha considerado a la credibilidad, la transparencia, aplicabilidad y la consistencia. A continuación, se describe cada uno de ellos:

En cuanto a la credibilidad mediante el valor de la verdad y autenticidad, permitirá que la información obtenida, producto del análisis de datos, bibliográficos, etc., podrán ser reconocidos como verdaderos ya que no se va a manipular la información obtenida.

El segundo criterio es la transparencia y aplicabilidad, la cual se ha considerado debido a que la información será valiosa para la empresa en estudio, de esta manera podrá ser utilizada en beneficio de la empresa.

El tercer criterio es la consistencia para la replicabilidad, es decir, que la información establecida en la presente investigación será confiable, tanto los datos, como las teorías. Por otra parte, cada instrumento designado para obtener los datos será validado por expertos en relación a las variables del estudio.

### III. RESULTADOS

#### 3.1. Resultados en tablas y figuras

El presente trabajo de investigación especifica los siguientes resultados de la entrevista aplicada al Contador y Gerente General, cuyo objetivo fue determinar si la Auditoria Tributaria Preventiva de IGV - Renta evitaría Contingencias Tributarias en la empresa de Transporte Lumar EIRL, Chiclayo, 2018, teniendo como respuestas:

#### **El objetivo específico 1: Diagnosticar la situación tributaria relacionada con el IGV - Renta de la empresa de Transportes Lumar EIRL, Chiclayo, 2018.**

##### ➤ **¿Declara fidedignamente sus impuestos a la Administración Tributaria?**

Respuesta Contador. – En algunas oportunidades he tenido que incrementar compras ficticias para no pagar mucho Impuesto General a las Ventas, esto debido a que sus ingresos eran mayores que sus adquisiciones.

Respuesta Gerente. – El contador antes de enviar la declaración a la SUNAT, me comunica los importes a declarar y el monto para pagar los tributos de IGV y Renta, esto ya es un acuerdo de ambos.

##### ➤ **¿Emite comprobantes de pago por sus operaciones que realiza?**

Respuesta Contador. – Siempre se les entrega sus comprobantes de pago a todos los clientes ya sea a personas jurídicas, naturales y consumidores finales.

Respuesta Gerente. – Nosotros emitimos facturas conjuntamente con su guía de Remisión -Transportista a las empresas naturales y jurídicas y boletas a las personas que no cuentan con RUC (consumidores finales).

##### ➤ **¿Exigen comprobantes de pago por las operaciones que realiza?**

Respuesta Contador. – Si, los choferes de los carros siempre solicitan factura en todas las operaciones que ellos realizan.

Respuesta Gerente. – Si, mayormente los choferes y mi persona solicitamos comprobantes ya sea por la compra de petróleo para los carros, por mantenimiento de los carros, por los repuestos, entre otros.

➤ **¿Deposita oportunamente los importes de detracciones de acuerdo a la normatividad?**

Respuesta Contador. – Si, la auxiliar contable es la encargada de verificar los comprobantes sujetos a detracción y llenar el formato para el respectivo depósito.

Respuesta Gerente. – Todos los comprobantes de ventas que hacemos están sujetos a detracción, pero en algunas oportunidades no se hace el respectivo depósito o no se hace la auto detracción en la fecha establecida por la Administración Tributaria, esto debido a que no existe un personal encargado de ello.

➤ **¿Verifica las constancias de depósito de detracciones efectuadas?**

Respuesta Contador. – Eso es la encargada la auxiliar contable pero algunas oportunidades hago la respectiva revisión ya sea que, si han calculado el porcentaje correcto, el tipo de servicio, el tipo de operación y a que factura está afectando la detracción.

Respuesta Gerente. – En mi persona no verifico, eso lo realiza el departamento de contabilidad.

➤ **¿La empresa paga a sus proveedores empleando medios de pago del Sistema financiero?**

Respuesta Contador. – Mayormente todas las adquisiciones que realiza la empresa de Transportes Lumar EIRL, son con montos menores al tope establecido por la administración tributaria para poder ser bancarizado el pago, por el ende no se maneja mucho el tema de bancarización.

Respuesta Gerente. – Si, en algunas oportunidades tuvimos que utilizar el medio bancario para hacer el respectivo pago por monto superiores a 3,500.00 soles, pero también recalco que en algunas ocasiones se realizó el pago en efectivo incumpliendo la normativa.

➤ **¿Declara cada tributo dentro de los plazos establecidos por la Administración Tributaria?**

Respuesta Contador. – Todas las declaraciones se preparan y se envía días antes del cronograma de vencimiento establecido por Sunat, solo en dos oportunidades se hicieron

rectificatoria por motivos de un error que tuvimos al ingresar una factura anulada mientras tanto estaba emitida.

Respuesta Gerente. – Si, el contador me comunica unos días antes del vencimiento solicitando la documentación para la respectiva declaración.

➤ **¿Los gastos incurridos se han deducido considerando las normas tributarias vigentes?**

Respuesta Contador. – Si, todos los gastos incurridos en el periodo 2018 se han deducido de acuerdo a los principios de contabilidad y de acuerdo a las normas tributarias según el Artículo 37 y 44 de la Ley del Impuesto a la Renta.

Respuesta Gerente. – Tengo desconocimiento de este tema, todo ello lo ve el departamento de contabilidad.

Información presentada por la empresa de Transportes Lumar EIRL, ejercicio 2018.

- a) Balance General al 31.12.2018
- b) Estado de Ganancias y Pérdidas, ejercicio 2018
- c) Determinación de la renta neta imponible, ejercicio 2018
- d) La utilidad antes de impuestos (Adiciones y deducciones)
- e) Resumen del registro de ventas
- f) Resumen del registro de compras
- g) Pagos a cuenta del impuesto a la renta
- h) Cálculo del Impuesto General a las Ventas, Ejercicio 2018.
- i) PDT's y formulario virtual 621 de IGV- Renta mensuales
- j) Formulario Virtual 708 Renta Anual Personas Jurídicas

**Tabla 01**  
*Balance General, ejercicio 2018*

EMPRESA DE TRANSPORTES LUMAR EIRL  
 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018  
 (Expresado en Soles)

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>PASIVO CORRIENTE</b>	
Efectivo y Equivalente de Efectivo	S/ 101,618.00	Tributos y Contraprestaciones por Pagar	S/16,264.00
Cuentas por Cobrar Comerciales Terceros	S/ 153,712.00	Cuentas por Pagar Comerciales-Terceros	S/ 100,420.00
Materia Prima	S/ 27,248.00		
Materiales Auxiliares	S/ 6,573.00	<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<u>S/ 116,684.00</u>
Activo Diferido	S/ 4,635.00		
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>			
<b>TOTAL, ACTIVO CORRIENTE</b>	<u>S/ 293,786.00</u>	Obligaciones Financieras	S/ 163,552.00
		Cuentas por Pagar Diversas	S/ 193,511.00
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>	<u>S/ 357,063.00</u>
Inmueble Maquinaria y Equipo	S/ 725,873.00	<b>TOTAL PASIVO</b>	<u>S/ 473,747.00</u>
Depreciación Acumulada	(S/ 239,082.00)		
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<u>S/ 486,791.00</u>		
<b>PATRIMONIO</b>		Capital Social	S/ 280,000.00
		Resultados Acumulados	S/ 18,280.00
		Utilidad del Ejercicio	S/ 8,550.00
		<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<u>S/ 306,830.00</u>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<u><u>S/ 780,577.00</u></u>	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<u><u>S/ 780,577.00</u></u>

*Fuente: Información brindada por la empresa*

**Tabla 02***Estado de Ganancias y Pérdidas, ejercicio 2018*

EMPRESA DE TRANSPORTES LUMAR EIRL  
ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018  
(Expresado en Soles)

<b>VENTAS NETAS</b>	<b>S/ 330,005.00</b>
(-) Costo de ventas	S/ 302,171.00
<b>UTILIDAD BRUTA</b>	<b>S/ 27,834.00</b>
<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>	
(-) Gastos de Administración	S/ 5,875.00
(-) Gastos de Ventas	S/ 12,960.00
<b>UTILIDAD OPERATIVA</b>	<b>S/ 8,999.00</b>
<b>OTROS INGRESOS Y/O GASTOS</b>	
(-) Gastos Financieros	S/ 0.00
(-) Otros gastos	S/ 0.00
(+) Ingresos Financieros	S/ 501.00
(+) Otros ingresos gravados	S/ 0.00
(+) Otros ingresos no gravados	S/ 0.00
<b>UTILIDAD ANTES DE PARTICIP. E IMPUESTOS</b>	<b>S/ 9,500.00</b>
Impuesto a la Renta	S/ 950.00
<b>UTILIDAD O PERDIDA NETA</b>	<b>S/ 8,550.00</b>

*Fuente: Información brindada por la empresa.*

**Tabla 03***Determinación de la renta neta imponible, ejercicio 2018*

EMPRESA DE TRANSPORTES LUMAR EIRL  
DETERMINACION DE LA RENTA NETA IMPONIBLE  
EJERCICIO 2018

<b>UTILIDAD ANTES DE PARTICIP. EIMPUESTOS</b>	S/ 9,500.00
(+) Adiciones	S/ 0,.00
(-) Deducciones	S/ 0.00
<b>RENTA NETA DEL EJERCICIO</b>	<b>S/ 9,500.00</b>
(-) Pérdidas compensables de ejercicios anteriores	S/ 0.00
<b>SALDO DE PÉRDIDAS NO COMPENSADAS</b>	<b>S/ 9,500.00</b>
LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO RESULTANTE	
Total Impuesto a la Renta	S/ 950.00
(-) Saldo a favor no aplicado del ejercicio anterior	S/ 0.00
(-) Pagos a cuenta	(S/ 3,902.00)
<b>SALDO POR REGULARIZAR O A FAVOR</b>	<b>(S/ 2,952.00)</b>

*Fuente: Información brindada por la empresa.*



**Tabla04***Resumen de Ventas, Ejercicio 2018.*

<b>MES</b>	<b>VALOR VENTA</b>	<b>IGV</b>	<b>PRECIO DE VENTA</b>
ENERO	S/ 35,597.29	S/ 6,407.52	S/ 42,004.81
FEBRERO	S/ 28,370.73	S/ 5,106.75	S/ 33,477.48
MARZO	S/ 10,593.17	S/ 1,906.83	S/ 12,500.00
ABRIL	S/ 10,127.44	S/ 1,822.86	S/ 11,950.30
MAYO	S/ 43,167.23	S/ 7,770.04	S/ 50,937.27
JUNIO	S/ 9,284.00	S/ 1,671.10	S/ 10,955.00
JULIO	S/ 6,365.00	S/ 1,145.70	S/ 7,510.70
AGOSTO	S/ 14,900.00	S/ 2,682.00	S/ 17,582.00
SEPTIEMBRE	S/ 9,541.52	S/ 1,717.48	S/ 11,259.00
OCTUBRE	S/ 17,198.72	S/ 3,095.77	S/ 20,294.49
NOVIEMBRE	S/ 16,689.00	S/ 3,004.02	S/ 19,693.02
DICIEMBRE	S/ 128,171.18	S/ 23,070.82	S/ 151,242.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 330,005.28</b>	<b>S/ 59,400.89</b>	<b>S/ 389,406.07</b>

*Fuente: Información brindada por la empresa.***Tabla 05***Resumen de Compras, ejercicio 2018*

<b>MES</b>	<b>VALOR COMPRA</b>		<b>IGV</b>	<b>PRECIO DE COMPRA</b>
	<b>GRAVADA</b>	<b>NO GRAVADA</b>		
ENERO	S/ 12,787.53	S/ 74.17	S/ 2,301.83	S/ 15,163.53
FEBRERO	S/ 15,352.41	S/ 42.22	S/ 2,763.50	S/ 18,158.13
MARZO	S/ 18,654.57	S/ 10.29	S/ 3,357.85	S/ 22,022.71
ABRIL	S/ 14,201.77	S/ 0.00	S/ 2,556.32	S/ 16,758.09
MAYO	S/ 25,398.74	S/ 93.64	S/ 4,571.90	S/ 30,064.28
JUNIO	S/ 17,999.86	S/ 0.00	S/ 3,240.05	S/ 21,239.91
JULIO	S/ 15,947.68	S/ 59.53	S/ 2,870.55	S/ 18,877.76
AGOSTO	S/ 11,859.69	S/ 75.28	S/ 2,134.71	S/ 14,069.68
SEPTIEMBRE	S/ 13,936.91	S/ 86.83	S/ 2,508.67	S/ 16,532.41
OCTUBRE	S/ 18,157.08	S/ 122.58	S/ 3,267.52	S/ 21,547.18
NOVIEMBRE	S/ 11,539.96	S/ 43.24	S/ 2,077.23	S/ 13,660.43
DICIEMBRE	S/ 121,483.47	S/ 0.00	S/ 21,867.13	S/ 143,550.60
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 297,319.67</b>	<b>S/ 607.78</b>	<b>S/ 53,517.54</b>	<b>S/ 351,444.99</b>

*Fuente: Información brindada por la empresa.*

**Tabla 06***Pagos a cuenta del Impuesto a la renta, ejercicio 2018*

<b>PERIODO TRIBUTARIO</b>	<b>MES DE PAGO</b>	<b>BASE IMPONIBLE</b>	<b>IMPUESTO CALCULADO</b>	<b>SALDO A FAVOR</b>	<b>IMPUESTO PAGADO</b>
Ene-18	Feb-18	S/ 35,597.00	S/ 356.00		S/ 356.00
Feb-18	Mar-18	S/ 28,371.00	S/ 284.00		S/ 284.00
Mar-18	Abr-18	S/ 10,593.00	S/ 106.00	(S/ 2,311.00)	S/ 106.00
Abr-18	May-18	S/ 10,127.00	S/ 101.00	(S/ 2,205.00)	S/ 101.00
May-18	Jun-18	S/ 43,167.00	S/ 432.00	(S/ 2,104.00)	S/ 432.00
Jun-18	Jul-18	S/ 9,284.00	S/ 93.00	(S/ 1,672.00)	S/ 93.00
Jul-18	Ago-18	S/ 6,365.00	S/ 64.00	(S/ 1,579.00)	S/ 64.00
Ago-18	Sep-18	S/ 14,900.00	S/ 149.00	(S/ 1,515.00)	S/ 149.00
Sep-18	Oct-18	S/ 9,542.00	S/ 95.00	(S/ 1,366.00)	S/ 95.00
Oct-18	Nov-18	S/ 17,199.00	S/ 172.00	(S/ 1,271.00)	S/ 172.00
Nov-18	Dic-18	S/ 16,689.00	S/ 167.00	(S/ 1,099.00)	S/ 167.00
Dic-18	Ene-19	S/ 128,171.00	S/ 1,282.00	(S/ 932.00)	S/ 1,883.00
<b>TOTAL</b>		<b>S/ 330,005.00</b>	<b>S/ 2,301.00</b>		<b>S/ 3,902.00</b>

*Fuente: Información brindada por la empresa.*

**Tabla 07***Cálculo del Impuesto General a las Ventas*

PERIODO TRIBUTARIO	MES DE PAGO	VENTAS		COMPRAS		IMPUESTO CALCULADO	SALDO A FAVOR	IMPUESTO PAGADO
		V. VENTA	IGV	V. COMPRA	IGV			
Ene-18	Feb-18	S/ 35,597.29	S/ 6,407.52	S/ 12,787.53	S/ 2,301.83	S/ 4,105.69	-	S/ 4,105.69
Feb-18	Mar-18	S/ 28,370.73	S/ 5,106.75	S/ 15,352.41	S/ 2,763.50	S/ 2,343.25	-	S/ 2,343.25
Mar-18	Abr-18	S/ 10,593.17	S/ 1,906.83	S/ 18,654.57	S/ 3,357.85		S/ 1,451.02	
Abr-18	May-18	S/ 10,127.44	S/ 1,822.86	S/ 14,201.77	S/ 2,556.32		S/ 733.46	
May-18	Jun-18	S/ 43,167.23	S/ 7,770.04	S/ 25,398.74	S/ 4,571.90	S/ 3,198.14	-	S/ 3,198.14
Jun-18	Jul-18	S/ 9,284.00	S/ 1,671.10	S/ 17,999.86	S/ 3,240.05		S/ 1,568.95	
Jul-18	Ago-18	S/ 6,365.00	S/ 1,145.70	S/ 15,947.68	S/ 2,870.55		S/ 1,724.85	
Ago-18	Sep-18	S/ 14,900.00	S/ 2,682.00	S/ 11,859.69	S/ 2,134.71	S/ 547.29		S/ 547.29
Sep-18	Oct-18	S/ 9,541.52	S/ 1,717.48	S/ 13,936.91	S/ 2,508.67		S/ 791.19	
Oct-18	Nov-18	S/ 17,198.72	S/ 3,095.77	S/ 18,157.08	S/ 3,267.52		S/ 171.75	
Nov-18	Dic-18	S/ 16,689.00	S/ 3,004.02	S/ 11,539.96	S/ 2,077.23	S/926.79	-	S/926.79
Dic-18	Ene-19	S/ 128,171.18	S/ 23,070.82	S/ 121,483.47	S/ 21,867.13	S/ 1,203.80	-	S/ 1,203.80
<b>TOTAL</b>		<b>S/ 330,005.28</b>	<b>S/ 59,400.89</b>	<b>S/ 297,319.67</b>	<b>S/ 53,517.54</b>	<b>S/ 12,324.96</b>	<b>S/ 6,441.22</b>	<b>S/ 12,324.96</b>

*Fuente: Información brindada por la empresa*

**El objetivo específico 2: Precisar las contingencias tributarias que está incurriendo la empresa de Trasportes Lumar EIRL, Chiclayo, 2018.**

➤ **¿Con que frecuencia los consumidores finales solicitan comprobantes de pago?**

Respuesta Contador. – Mayormente las empresas solicitan comprobantes porque los consumidores finales casi no solicitan

Respuesta Gerente. – Mayormente las empresas solicitan comprobantes porque los consumidores finales casi no solicitan.

➤ **¿Entrega comprobantes de pago que cumplen con los requisitos principales?**

Respuesta Contador. – Si, nosotros emitimos la factura conjuntamente con la guía de Remisión – Transportista, todo esto de acuerdo a la Ley del Impuesto General a las Ventas y su respectivo reglamento de comprobantes de pago.

Respuesta Gerente. – Si, nosotros emitimos la factura conjuntamente con la guía de Remisión – Transportista para no tener problemas con la mercadería de nuestros clientes.

➤ **¿La Administración Tributaria ha fiscalizado algún periodo tributario en la empresa?**

Respuesta Contador. – Hasta la actualidad no hemos sido notificados por la Administración Tributaria por alguna fiscalización o Auditoria.

Respuesta Gerente. – Hasta el momento no me ha comunicado el contador si la Sunat nos ha notificado para una fiscalización, el revisa cada día el buzón electrónico.

➤ **¿Qué problemas ha observado por falta de una Auditoria Tributaria Preventiva?**

Respuesta Contador. –

- ✓ Inconsistencias en el depósito de detracciones
- ✓ Libros contables con atraso
- ✓ Inconsistencia entre lo declarado y lo registrado
- ✓ Además, todo esto puede existir discrepancias con la Sunat en base a su criterio de aplicar algunas normas con la disposición actual confiscatoria que tiene la Administración Tributaria.

Respuesta Gerente. – El contador tiene conocimiento de temas tributarios, en mi respuesta todo está marchando bien.

➤ **¿Se han visto afectados por multas, sanciones e infracciones tributarias?**

**Respuesta Contador**

Respuesta Contador. – En alguna oportunidad hemos tenido que realizar rectificación de la declaración mensual lo que acarreo una multa por declarar datos falsos, pero hasta ahora no ha sido subsanada.

Respuesta Gerente. – Si, el contador me menciona en la declaración mensual, pero hasta ahora no ha sido subsanada.

➤ **¿En algún momento la empresa ha tenido que optar por el régimen de gradualidad para graduar la sanción?**

Respuesta Contador. – No, hasta el momento no hemos regularizado la multa es por eso que aún no nos acogemos al régimen de gradualidad. Esto proviene que el gerente de la empresa no quiere pagar la multa graduada.

Respuesta Gerente. – No, como lo mencione anteriormente la multa que tuvimos por hacer rectificatoria hasta la actualidad no lo hemos regularizado.

➤ **¿Con que frecuencia realiza rectificaciones en las declaraciones tributarias?**

Respuesta Contador. – Solo hicimos dos rectificaciones en la declaración mensual de IGV- Renta, sucedió eso porque se había declarado una factura de venta anulada, pero mientras tanto estaba emitida.

Respuesta Gerente. – Solo el contador me menciona que hicieron dos veces rectificaciones por motivos de una venta supuestamente anulada, pero mientras tanto estaba emitida.

➤ **¿Los vehículos/activos fijos de la empresa son internados temporalmente por la Administración tributaria?**

Respuesta Contador. – No, hasta el momento no han sido internados por la Sunat

Respuesta Gerente. – No, nunca la Sunat nos ha internado nuestros vehículos.

➤ **¿Con que frecuencia se sanciona a la empresa con cierre temporal?**

Respuesta Contador. – Como lo mencione anteriormente, la empresa nunca ha sido fiscalizada por la Administración Tributaria, es por ello que no ha tenido sanciones

Respuesta Gerente. – La Sunat nunca nos ha fiscalizado y por ende no hemos tenido sanciones

Tras la aplicación de esta breve entrevista al Contador y Gerente de la empresa, con el objetivo señalando de precisar las contingencias tributarias de la empresa, se observó que efectivamente los libros y registro contables que la empresa lleva manualmente se encuentran debidamente legalizadas, pero al revisarlos se encuentran desactualizados y tienen un atraso superior al establecido por SUNAT.

Por otro lado, se observa créditos de IGV indebidos

Con respecto a la declaración y pago de los tributos mensuales se determinó que no se cumplió con el pago de los tributos en los plazos correspondientes en algunos periodos.

Con respecto a las detracciones se observó que las facturas sujetas a detracción no hacen el depósito correspondiente; Por todo lo antes mencionado se puede identificar la existencia de contingencias tributarias en la empresa de Transportes Lumar EIRL, por lo que se le recomienda la aplicación de una Auditoria Tributaria Preventiva con el fin de identificar los errores y reducir los riesgos que existen en la entidad.

**1. Infracción por llevar libros y/ o registros contables con atraso mayor al permitido**

La empresa al momento de solicitar los libros contables, encontramos en el Libro Diario Simplificado solo esta llenado hasta el periodo 12-2017.

En este caso ha incurrido en la Infracción tipificada en el Numeral 5 del Artículo 176 del código tributario por:

“Llevar con atraso mayor al permitido por las normas vigentes, los libros de contabilidad u otros libros o registros exigidos por las leyes, reglamentos o por Resolución de Superintendencia de la Sunat, que se vinculen con la tributación”

De acuerdo al Código Tributario esta Infracción es sancionada con la multa equivalente a 0.3% de los IN.

**Tabla 08**

*Cálculo de la multa por atraso en libros*

Calculo de Multa	0.3% de los IN (2017)
Calculo de Multa	0.3% X 626,189.00
Multa	S/ 1,878.57

*Fuente: Información de la Empresa*

*Elaborado por: El Investigador*

Cabe señalar que esta Infracción originara una sanción por cada periodo tributario en los cuales no se mantenga los libros al día, base legal Artículo 176° Código Tributario, Numeral 5.

**2. Infracción por declaración de cifras y/o datos falsos**

En el periodo de enero no se consideró en la declaración mensual la factura de venta N° 0001-001768 de la fecha 09-01-2018 por el importe de 250.16, la fecha máxima de declaración fue el 15/02/2018 pero esto hizo la rectificatoria el 22/02/2018

De lo mencionado en el párrafo anterior podemos indicar que la empresa ha cometido la infracción tipificada en el numeral 1 del artículo 178° del Código Tributario que constituye infracción relacionada con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, el no incluir en las declaraciones ingresos y/o remuneraciones y/o retribuciones y/o rentas y/o patrimonio y/o actos gravados y/o tributos retenidos o percibidos, y/o aplicar tasas o porcentajes o coeficientes distintos a los que corresponde en la determinación de los pagos a cuenta o anticipos, o declarar cifras o datos falsos u omitir circunstancias en las declaraciones que:

- a) Influyan en la determinación de la obligación tributaria; y/o,
- b) Generen aumentos indebidos de saldos o pérdidas tributarias o créditos a favor del deudor tributario; y/o
- c) Generen la obtención indebida de Notas de Crédito Negociables u otros valores Similares.

**Tabla 09***Cálculo de Tributo Omitido IGV*

Detalle	Declaración inicial		Declaración rectificatoria		Tributo Omitido
	Base	IGV	Base	IGV	
<b>Ventas</b>	35,385.00	6,369.00	35,597.00	6,407.00	38.00
<b>Compras</b>	12,788.00	2,302.00	12,788.00	2,302.00	

*Fuente: Información de la empresa**Elaborado por: El Investigador***Tabla 10***Cálculo Tributo omitido Renta*

Detalle	Declaración inicial		Declaración rectificatoria		Tributo Omitido
	Base	1%	base	1 %	
<b>Ventas</b>	35,385.00	354.00	35,597.00	3,56.00	2.00

*Fuente: Información de la empresa**Elaborado por: El Investigador***Tabla 11***Cálculo de la multa*

Tributo	Multa Calculada (5% UIT)	Código y Tributo Asociado
<b>IGV</b>	207.50	6091-1011
<b>Renta</b>	207.50	9091-3121
<b>Total</b>	415.00	

*Fuente: Información de la Empresa**Elaborado por: El Investigador*

En el periodo de junio se declaró S/ 11, 234.00 de ventas, pero 18/07/2018 se percató la asistenta que se consideró una factura anulada en la declaración mensual la factura de venta N° 0002-004153 de la fecha 28-06-2018 por el importe de S/ 1,950.00, haciendo la rectificatoria por el importe S/ 9,284.00 menor a lo declarado

**Tabla 12***Declaración rectificatoria*

Detalle	Declaración Inicial		Declaración Rectificatoria	
	Base	IGV	Base	IGV
<b>Ventas</b>	11,234.00	2,022.00	9,284.00	1,671.00
<b>Compras</b>	18,000.00	3,240.00	1,800.00	3,240.00

*Fuente: Información de la Empresa**Elaborado por: El Investigador*



Por lo tanto, en la declaración presentada con datos falsos no se origina ninguna multa por motivo que no hay tributo omitido, saldo indebido y pérdida indebida.

En los periodos de marzo, abril, Julio, agosto y septiembre según las declaraciones mensuales tenemos diferencias entre lo declarado y registrado con los comprobantes de pago y el registro de compras. Podemos indicar que la empresa ha cometido la Infracción tipificada en el numeral 1 del artículo 178° del Código Tributario que constituye infracción relacionada con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, el no incluir en las declaraciones ingresos y/o remuneraciones y/o retribuciones y/o rentas y/o patrimonio y/o actos gravados y/o tributos retenidos o percibidos, y/o aplicar tasas o porcentajes o coeficientes distintos a los que corresponde en la determinación de los pagos a cuenta o anticipos, o declarar cifras o datos falsos u omitir circunstancias en las declaraciones que:

- Influyan en la determinación de la obligación tributaria
- Generen aumentos indebidos de saldos o perdidas tributarias o créditos a favor del deudor tributario
- Generen la obtención indebida de notas de crédito negociables u otros valores similares

**Tabla 13***Determinación del Crédito Fiscal*

MESES	COMPRAS SEGÚN EMPRESA			COMPRAS SEGÚN AUDITORIA			DIFERENCIA
	COMPRAS	NO GRAV	IMP. A FAVOR	COMPRAS	NO GRAV	IMP. A FAVOR	
<b>Enero</b>	S/ 12,787.53	S/ 74.17	S/ 2,301.83	S/ 12,787.53	S/ 74.17	S/ 2,301.83	
<b>Febrero</b>	S/ 15,352.41	S/ 42.22	S/ 2,763.50	S/ 15,352.41	S/ 42.22	S/ 2,763.50	-
<b>Marzo</b>	S/ 18,654.57	S/ 10.29	S/ 3,357.85	S/ 11,670.25	S/ 10.29	S/ 2,100.69	S/ 1,257.16
<b>Abril</b>	S/ 14,201.77	S/ 0.00	S/ 2,556.32	S/ 11,044.20	S/ 0.00	S/ 2,234.03	S/ 322.00
<b>Mayo</b>	S/ 25,398.74	S/ 93.64	S/ 4,571.90	S/ 25,398.74	S/ 93.64	S/ 4,571.90	-
<b>Junio</b>	S/ 17,999.86	S/ 0.00	S/ 3,240.05	S/ 17,999.86	S/ 0.00	S/ 3,240.05	-
<b>Julio</b>	S/ 15,947.68	S/ 59.53	S/ 2,870.55	S/ 10,312.92	S/ 59.53	S/ 1,856.31	S/ 1,014.24
<b>Agosto</b>	S/ 11,859.69	S/ 75.28	S/ 2,134.71	S/ 9,326.84	S/ 75.28	S/ 1,678.81	S/ 701.95
<b>Septiembre</b>	S/ 13,936.91	S/ 86.83	S/ 2,508.67	S/ 10,069.49	S/ 86.83	S/ 1,812.50	S/ 696.17
<b>Octubre</b>	S/ 18,157.08	S/ 122.58	S/ 3,267.52	S/ 18,157.08	S/ 122.58	S/ 3,267.52	-
<b>Noviembre</b>	S/ 11,539.96	S/ 43.24	S/ 2,077.23	S/ 6,550.96	S/ 43.24	S/ 1,179.17	S/ 898.06
<b>Diciembre</b>	S/ 121,483.47	S/ 0.00	S/ 21,867.47	S/ 101,483.47	S/ 0.00	S/ 18,267.02	S/ 3,600.45
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 297,319.67</b>	<b>S/ 607.78</b>	<b>S/ 53,517.26</b>	<b>S/ 250,153.75</b>	<b>S/ 607.78</b>	<b>S/ 45,027.68</b>	<b>S/ 8,489.58</b>

*Fuente: Información de la Empresa**Elaborado por: El Investigador*

De los datos consignados en el cuadro podemos notar que la empresa ha hecho uso de un crédito indebido.

Dicha Infracción tiene una multa de acuerdo al literal b) de la Nota 21 de la Tabla I de Infracciones y Sanciones del Código Tributario (Decreto Supremo N° 135-99EF) es del 50% del tributo omitido o tributo indebido, siendo este no menor al 5% de la UIT (4150 para el 2018). Esta Infracción será rebajada con el 95% si se corrige de manera voluntaria antes de cualquier notificación o requerimiento de la Administración Tributaria.

**Tabla 14**  
*Detracciones no efectuadas, ejercicio 2018*

<b>FECHA</b>	<b>TIPO COMPR.</b>	<b>N° DE COMPR.</b>	<b>SERVICIO</b>	<b>MONTO</b>	<b>DETRACCION</b>	<b>IGV</b>
01/01/2018	01	0002-03890	TRANSPORTE	S/3,852.00	S/ 154.00	S/ 587.59
<b>TOTAL</b>				<b>S/ 3,852.00</b>	<b>S/ 154.00</b>	<b>S/ 587.59</b>
05/09/2018	01	0001-01875	TRANSPORTE	S/ 627.20	S/ 25.00	S/ 95.67
<b>TOTAL</b>				<b>S/ 627.20</b>	<b>S/ 25.00</b>	<b>S/ 95.67</b>
16/10/2018	01	0001-01892	TRANSPORTE	S/ 3,491.41	S/ 628.00	S/ 532.59
23/10/2018	01	0001-01895	TRANSPORTE	S/ 413.00	S/ 17.00	S/ 63.00
<b>TOTAL</b>				<b>S/ 3904.41</b>	<b>S/ 645.00</b>	<b>S/ 595.59</b>
27/11/2018	01	0001-01908	TRANSPORTE	S/ 5,568.42	S/ 223.00	S/ 849.42
<b>TOTAL</b>				<b>S/ 5,568.42</b>	<b>S/ 223.00</b>	<b>S/ 849.42</b>

*Fuente: Información de la Empresa*  
*Elaborado por: El Investigador*

**Tabla 15***Detracciones efectuadas fuera de fecha, ejercicio 2018*

FECHA DE EMISION	TIPO DE COMPR.	N° DE COMPR.	SERVICIO	MONTO	FECHA DE COBRO	IMPORTE COBRADO	FECHA DE DEPOSITO	DETRACCION DEPOSITADO	IGV
31/01/2018	01	0001-001799	TRANSPORTE	S/ 2,400	31/01/2018	S/ 2,400	06/04/2018	S/ 96	S/ 366.10
<b>TOTAL</b>				<b>S/ 2,400</b>		<b>S/ 2,400</b>		<b>S/ 96</b>	<b>S/ 366.10</b>
01/02/2018	01	0001-001800	TRANSPORTE	S/ 2,400	01/02/2018	S/ 2,400	06/04/2018	S/ 96	S/ 366.10
02/02/2018	01	0001-001801	TRANSPORTE	S/ 3,200	02/02/2018	S/ 3,200	06/04/2018	S/ 128	S/ 488.14
03/02/2018	01	0001-001802	TRANSPORTE	S/ 600	03/02/2018	S/ 600	06/04/2018	S/ 24	S/ 91.53
03/02/2018	01	0001-001803	TRANSPORTE	S/ 1,250	03/02/2018	S/ 1,250	06/04/2018	S/ 25	S/ 190.68
03/02/2018	01	0001-001804	TRANSPORTE	S/ 400	03/02/2018	S/ 400	06/04/2018	S/ 16	S/ 61.02
04/02/2018	01	0001-001805	TRANSPORTE	S/ 900	04/02/2018	S/ 900	06/04/2018	S/ 36	S/ 137.29
05/02/2018		0001-001806	TRANSPORTE	S/ 800	05/02/2018	S/ 800	06/04/2018	S/ 32	S/ 122.03
<b>TOTAL</b>				<b>S/ 9,550</b>		<b>S/ 9,550</b>		<b>S/ 357</b>	<b>S/ 1,456.78</b>
11/05/2018	01	0002-004121	TRANSPORTE	S/ 900	11/05/2018	S/ 900	06/07/2018	S/ 36	S/ 137.29
11/05/2018	01	0002-004122	TRANSPORTE	S/1,000	11/05/2018	S/1,000	06/07/2018	S/ 40	S/ 152.54
11/05/2018	01	0002-004123	TRANSPORTE	S/ 1,700	11/05/2018	S/ 1,700	06/07/2018	S/ 68	S/ 259.32
12/05/2018	01	0002-004124	TRANSPORTE	S/ 900	12/05/2018	S/ 900	06/07/2018	S/ 36	S/ 137.29
12/05/2018	01	0002-004125	TRANSPORTE	S/ 1,000	12/05/2018	S/ 1,000	06/07/2018	S/ 40	S/ 152.54
13/05/2018	01	0002-004126	TRANSPORTE	S/ 1,000	13/05/2018	S/ 1,000	06/07/2018	S/ 40	S/ 152.54
13/05/2018	01	0002-004127	TRANSPORTE	S/ 1,950	13/05/2018	S/ 1,950	06/07/2018	S/ 78	S/ 297.46
15/05/2018	01	0002-004128	TRANSPORTE	S/ 1,000	15/05/2018	S/ 1,000	06/07/2018	S/ 40	S/ 152.54
29/05/2018	01	0002-004136	TRANSPORTE	S/ 3,559.70	29/05/2018	S/ 3,559.70	07/08/2018	S/ 356	S/ 543.01
<b>TOTAL</b>				<b>S/ 13,009.70</b>		<b>S/ 13,009.70</b>		<b>S/ 734</b>	<b>S/ 1,984.53</b>
02/06/2018	01	0002-004139	TRANSPORTE	S/ 1,062	02/06/2018	S/ 1,062	07/08/2018	S/ 106.20	S/ 162
21/06/2018	01	0002-004144	TRANSPORTE	S/ 1,050	21/06/2018	S/ 1,050	29/12/2018	S/ 42	S/ 160.17
28/06/2018	01	0002-004150	TRANSPORTE	S/ 1,100	28/06/2018	S/ 1,100	31/12/2018	S/ 44	S/ 167.80
<b>TOTAL</b>				<b>S/ 3,212</b>		<b>S/ 3,212</b>		<b>S/ 192.20</b>	<b>S/ 489.97</b>

*Fuente: Información de la Empresa**Elaborado por: El Investigador*

Base legal art. 12 inciso 12.2 numeral 1 del decreto legislativo n° 940, aprobado por el Decreto Supremo N° 155-2004-EF publicado el 14 de noviembre del 2004, el contribuyente ha incurrido en la infracción de incumplir con efectuar el íntegro del depósito a que se refiere el Sistema, en el momento establecido por SUNAT, el cual es hasta el quinto día hábil del mes siguiente de emitida la factura. La sanción por esta infracción equivale al 50% del importe no depositado.

**Tabla 16**

*Determinación de ventas, ejercicio 2018*

MESES	VENTAS SEGÚN EMPRESA		VENTAS SEGÚN AUDITORIA		OMISION
	VENTAS	IMP. PAGAR	VENTAS	IMP. PAGAR	
<b>Enero</b>	S/ 35,597.29	S/ 6,407.52	S/ 35,597.29	S/ 6,407.52	-
<b>Febrero</b>	S/ 28,370.73	S/ 5,106.75	S/ 28,370.73	S/ 5,106.75	-
<b>Marzo</b>	S/ 10,593.17	S/ 1,906.83	S/ 10,593.17	S/ 1,906.83	-
<b>Abril</b>	S/ 10,127.44	S/ 1,822.86	S/ 10,127.44	S/ 1,822.86	-
<b>Mayo</b>	S/ 43,167.23	S/ 7,770.04	S/ 43,167.23	S/ 7,770.04	-
<b>Junio</b>	S/ 9,284.00	S/ 1,671.10	S/ 9,284.00	S/ 1,671.10	-
<b>Julio</b>	S/ 6,365.00	S/ 1,145.70	S/ 6,365.00	S/ 1,145.70	-
<b>Agosto</b>	S/ 14,900.00	S/ 2,682.00	S/ 14,900.00	S/ 2,682.00	-
<b>Septiembre</b>	S/ 9,541.52	S/ 1,717.48	S/ 9,541.52	S/ 1,717.48	-
<b>Octubre</b>	S/ 17,198.72	S/ 3,095.77	S/ 17,198.72	S/ 3,095.77	-
<b>Noviembre</b>	S/ 16,689.00	S/ 3,004.02	S/ 16,689.00	S/ 3,004.02	-
<b>Diciembre</b>	S/ 128,171.18	S/ 23,070.82	S/ 128,171.18	S/ 23,070.82	-
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 330,005.28</b>	<b>S/ 59,400.89</b>	<b>S/ 330,005.28</b>	<b>S/ 59,400.89</b>	<b>S/ -</b>

*Fuente: Información de la Empresa*

*Elaborado por: El Investigador*

En la revisión de los ingresos, se verifico que los importes del IGV declarado en los PDT's 621 han sido correctos

**Tabla 17**

*Pagos sin utilización del sistema financiero*

FECHA	TIPO DE COMPROBANTE	N° DE COMPROBANTE	PROVEEDOR	VALOR VENTA	IGV
08/03/2018	01	F009-022856	ALFREDO PIMENTEL SEVILLA S.A	S/ 4,652.00	S/ 837.36
07/06/2018	01	F009-024777	ALFREDO PIMENTEL SEVILLA S.A	S/ 3600.00	S/ 648.00
03/10/2018	01	F009-026605	ALFREDO PIMENTEL SEVILLA S.A	S/ 5,320.00	S/ 957.60

*Fuente: Información de la Empresa*

*Elaborado por: El Investigador*

**Tabla 18***Calculo nuevo crédito fiscal según Auditoria Tributaria Preventiva*

MESES	CREDITO FISCAL SEGÚN DD.JJ	IMPUESTO A PAGAR	SIN UTILIZAR SISTEMA FINANCIERO	SIN COMPROBANTES DE PAGO	NUEVO CREDITO SEGÚN A.T.P	POR PAGAR SEGÚN A.T.P
<b>Enero</b>		S/ 4,106.00				S/ 4,106.00
<b>Febrero</b>		S/ 2,343.00		-		S/ 2,343.00
<b>Marzo</b>	( S/ 1,451)	-	S/ 837.36	S/ 1,257.16		S/ 644.00
<b>Abril</b>	( S/ 2,184)	-		S/ 322.00	S/ 1,862.00	
<b>Mayo</b>		S/ 1,014.00		-		S/ 1,014.00
<b>Junio</b>	( S/ 1,569)		S/ 648.00	-	S/ 921.00	
<b>Julio</b>	( S/ 3,294)			S/ 1,014.24	S/ 2,279.76	
<b>Agosto</b>	( S/ 2,747)			S/ 701.95	S/ 2291.10	
<b>Septiembre</b>	( S/ 3,538)			S/ 696.17	S/ 2841.83	
<b>Octubre</b>	( S/ 3,710)		S/ 957.60	-	S/ 2752.40	
<b>Noviembre</b>	( S/ 2,783)			S/ 898.06	S/ 1,884.94	
<b>Diciembre</b>	( S/ 1,579)			S/ 3,600.45		S/ 1,756.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 22,855.00</b>	<b>S/ 7,463.00</b>	<b>S/ 2,442.96</b>	<b>S/ 8,490.03</b>	<b>S/ 14,653.00</b>	<b>S/ 9,863.00</b>

*Fuente: Información de la Empresa**Elaborado por: El Investigador*

Muestra el cálculo del nuevo crédito fiscal obtenido de la diferencia de crédito que figura las declaraciones juradas, el IGV de los pagos efectuados sin la utilización de medios bancarizados y las diferencias de compras según revisión física del comprobante, así como también en el libro compras.

**Tabla 19**

PERIODO	CRONOGRAMA DE OBLIGACIONES MENSUALES	FECHA DE PRESENTACION	DECLARACIONES FUERA DE PLAZO	MULTA
ENERO	14 de febrero 2018	12 de febrero 2018	✓	
FEBRERO	14 de marzo 2018	13 de marzo 2018	✓	
MARZO	13 abril 2018	13 abril 2018	✓	
ABRIL	15 de mayo 2018	16 de mayo 2018	X	S/ 4,150.00
MAYO	14 junio 2018	14 junio 2018	✓	
JUNIO	13 julio 2018	12 julio 2018	✓	
JULIO	14 agosto 2018	16 agosto 2018	X	S/ 4,150.00
AGOSTO	14 setiembre 2018	17 setiembre 2018	X	S/ 4,150.00
SEPTIEMBRE	15 octubre 2018	15 octubre 2018	✓	
OCTUBRE	15 noviembre 2018	15 noviembre 2018	✓	
NOVIEMBRE	14 diciembre 2018	20 diciembre 2018	X	S/ 4,150.00
DICIEMBRE	15 enero 2019	14 enero 2019	✓	
<b>TOTAL</b>				<b>S/ 16,600.00</b>

*Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias según fechas establecidas*

*Fuente: Información de la Empresa*

*Elaborado por: El Investigador*

Muestra el cálculo ya que en cuatro periodos las declaraciones no fueron realizadas según el cronograma de pagos establecida por la Administración Tributaria, si no que se realizaron después de su vencimiento lo cual genera multa de 1 UIT, con rebaja del 90%.

**Tabla 20**

*Resumen de pagos que tiene que hacer la empresa en aplicación del Régimen de Gradualidad*

<b>ERRORES DETECTADOS</b>	<b>IMPORTE DE LA MULTA</b>	<b>REGIMEN DE GRADUALIDAD (SUBS. VOLUNTARIA)</b>	<b>MULTA REBAJADA</b>	<b>MULTA A PAGAR</b>	<b>INTERESES AL 31.07.19</b>	<b>TOTAL A PAGAR</b>
Atraso de libros Contables	S/1,879.00	ACTUALIZAR LOS LIBROS CONTABLES DE MANERA VOLUNTARIA				
Omisión IGV y Renta	S/ 415.00	Rebaja del 95%	S/ 394.00	S/ 21.00	S/ 59.00	S/ 80.00
Uso de crédito fiscal indebido	S/ 4,245.00	Rebaja del 95%	S/ 4,033.00	S/ 212.00	S/ 53.00	S/ 265.00
Detracciones no efectuadas	S/ 1,047.00	Rebaja del 50%	S/ 523.50	S/ 523.50	S/ 152.60	S/ 676.00
Declaraciones fuera de plazo	S/ 16,600.00	Rebaja del 90%	S/ 14,205.00	S/ 2,395.00	S/ 460.00	S/ 2,855.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 24,186.00</b>		<b>S/ 19,155.50</b>	<b>S/ 3,151.50</b>	<b>S/ 724.60</b>	<b>S/ 3,876.00</b>

*Fuente: Información de la Empresa  
Elaborado por: El Investigador*

En esta tabla muestra que la Auditoria Tributaria Preventiva incide de manera positiva en la disminución de contingencias tributarias en la empresa de Transportes Lumar EIRL, ya que nos refleja la disminución de las multas de S/ 24,186.00 pero acogiéndonos a los regímenes de gradualidades incluidos los intereses calculados al 31 de julio del 2019 tendría que pagar S/ 3,876.00



## Impacto contable por las infracciones encontradas

### Infracción N° 01: Atraso en Libros Contables

La empresa Transportes Lumar EIRL al tener el libro Diario Simplificado con atraso mayor al permitido ha cometido una Infracción de acuerdo con el Artículo 176° del Código, esto acarrea una multa de S/ 1,878.57 de acuerdo a la Tabla N°08, esta Infracción se subsana de manera voluntaria actualizando el libro antes de un requerimiento por parte de la Administración Tributaria.

**Infracción N° 02: Rectificatoria** en declaración mensual periodo 01/2018, de acuerdo a la tabla N°09, N°10 y N°11 - Omisión IGV-Renta

	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
659202 Sanciones por tributos - IGV	10.50	
659101 Intereses por sanciones	29.50	
101101 Efectivo Equivalente y efectivo		40.00

*Por el registro del pago de la multa por la rectificatoria por omisión de IGV.*

	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
659201 Sanciones por tributos - Renta	10.50	
659101 Intereses por sanciones	29.50	
101101 Efectivo Equivalente y efectivo		40.00

*Por el registro de pago de la multa por la rectificatoria por omisión de Renta.*

	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
941101 Gastos de administración	80.00	
791101 Cargas imputables a cuenta de costos y gastos		80.00

*Por el destino de las cuentas de gastos.*

**Infracción N° 03:** Incremento de compras sin comprobantes - uso de crédito fiscal indebido

**Rectificatoria periodos marzo, abril, agosto, setiembre y noviembre y diciembre del 2018**

	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
421201 Cuentas por pagar comerciales-Terceros	55,653.91	
401101 Impuesto General a las ventas		8,489.58
603201 Combustible		47,164.33

*Por la reversión de la adquisición de combustible sin comprobantes de pago, previo ello la rectificatoria por uso de crédito fiscal indebido.*

	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
613201 Combustible	47,164.33	
252101 Combustible		47,164.33

*Por el destino producto de la reversión de incremento de compras.*

	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
252101 Combustible	47,164.33	
694101 Costo del servicio		47,164.33

*Por la reversión del costo del servicio producto del incremento de compras.*

	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
659203 Otras sanciones	212.00	
659101 Intereses por sanciones	53.00	
101101 Efectivo Equivalente de efectivo		265.00

*Por la cancelación de la multa en aplicación del régimen de gradualidad con subsanación voluntaria con rebaja del 95%.*

	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
941101 Gastos de administración	265.00	
791101 Cargas imputables a cuenta de costos y gastos		265.00
<i>Por el destino de las cuentas de gastos.</i>		

	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
401101 Impuesto General a las Ventas	S/ 1,756.00	
659101 Intereses por sanciones	S/ 320.00	
101101 Efectivo y Equivalente de Efectivo		S/ 2,076.00
<i>Por el pago de igr previo a la rectificatoria de diciembre 2018.</i>		

**Infracción N° 04: Deduciones no efectuadas**

	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
104103 Cuenta de deducciones- Banco de la Nación	S/ 1,047.00	
101101 Efectivo y equivalente de efectivo		S/ 1,047.00
<i>Por el depósito de las deducciones de acuerdo a la tabla N°14.</i>		

	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
659203 Otras sanciones	S/ 523.00	
659101 Intereses por sanciones	S/ 152.60	
101101 Efectivo y equivalente de efectivo		S/ 676.00
<i>Por la cancelación de la multa por no haber realizado el íntegro del depósito en la Cuenta de Deduciones.</i>		

**Infracción N° 05: Declaraciones juradas fuera de plazo**

	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
659201 Sanciones por declaración	2,395.00	
659101 Intereses por sanciones	460.00	
101101 Efectivo y equivalente de efectivo		2,855.00
<i>Por la cancelación de la multa por no presentar la declaración mensual de IGV-Renta periodos abril, julio agosto del 2018, graduada de acuerdo al Régimen de Gradualidad</i>		

	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
941101 Gastos de administración	2,855.00	
791101 Cargas imputables a cuenta de costos y gastos		2,855.00
<i>Por el destino de las cuentas de gastos.</i>		

**Tabla 21**  
*Regularización Balance General*  
 Ejercicio 2018

EMPRESA DE TRANSPORTES LUMAR EIRL  
 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018  
 (Expresado en Soles)

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>PASIVO CORRIENTE</b>	
Efectivo y Equivalente de Efectivo	S/ 101,618.00	Tributos y Contraprestaciones por Pagar	S/ 11,620.00
Cuentas por Cobrar Comerciales Terceros	S/ 153,712.00	Cuentas por Pagar Comerciales-Terceros	S/ 36,698.00
Materia Prima	S/ 1,451.00		
Materiales Auxiliares	S/ 6,452.00	<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<u>S/ 48,318.00</u>
Activo Diferido	S/ 4,635.00		
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>			
<b>TOTAL, ACTIVO CORRIENTE</b>	<u>S/ 267,868.00</u>	Obligaciones Financieras	S/ 163,552.00
		Cuentas por Pagar Diversas	S/ 193,511.00
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>	<u>S/ 357,063.00</u>
Inmueble Maquinaria y Equipo	S/ 725,873.00	<b>TOTAL PASIVO</b>	<u>S/ 405,381.00</u>
Depreciación Acumulada	(S/ 239,082.00)		
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<u>S/ 486,791.00</u>		
<b>PATRIMONIO</b>		Capital Social	S/ 280,000.00
		Resultados Acumulados	S/ 18,280.00
		Utilidad del Ejercicio	S/ 50,998.00
		<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<u>S/ 349,278.00</u>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<u><u>S/ 754,659.00</u></u>	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<u><u>S/ 754,659.00</u></u>

*Fuente: Elaborado por el investigador*

**Tabla 22***Regularización Estado de Ganancias y Pérdidas, ejercicio 2018*

EMPRESA DE TRANSPORTES LUMAR EIRL  
ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018  
(Expresado en Soles)

<b>VENTAS NETAS</b>	<b>S/ 330,005.00</b>
(-) Costo de ventas	S/ 255,007.00
<b>UTILIDAD BRUTA</b>	<b>S/ 74,998.00</b>
<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>	
(-) Gastos de Administración	S/ 5,875.00
(-) Gastos de Ventas	S/ 12,960.00
<b>UTILIDAD OPERATIVA</b>	<b>S/ 56,163.00</b>
<b>OTROS INGRESOS Y/O GASTOS</b>	
(-) Gastos Financieros	S/ 0.00
(-) Otros gastos	S/ 0.00
(+) Ingresos Financieros	S/ 501.00
(+) Otros ingresos gravados	S/ 0.00
(+) Otros ingresos no gravados	S/ 0.00
<b>UTILIDAD ANTES DE PARTICIP. E IMPUESTOS</b>	<b>S/ 56,664.00</b>
Impuesto a la Renta	(S/ 5,666.00)
<b>UTILIDAD DEL EJERCICIO</b>	<b>S/ 50,998.00</b>

*Fuente: Elaborado por el investigador.*

	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
891101 Resultado del ejercicio	S/ 56,664.00	
401711 Impuesto a la Renta		S/ 5,666.00
591101 Utilidad del ejercicio		S/ 50,998.00
<i>Por el Cálculo de la Utilidad del Impuesto a la Renta 2018.</i>		

401711 Impuesto a la Renta	S/ 1,764.00	
371101 Pagos a cuenta del Impuesto a la renta		S/ 1,764.00
<i>Por la provisión del impuesto a la renta anual 2018.</i>		

**Tabla 23**

*Regularización en Determinación de la renta neta imponible, ejercicio 2018*

EMPRESA DE TRANSPORTES LUMAR EIRL  
DETERMINACION DE LA RENTA NETA IMPONIBLE  
EJERCICIO 2018

<b>UTILIDAD ANTES DE PARTICIP. EIMPUESTOS</b>	S/ 56,664.00
(+) Adiciones	S/ 0.00
(-) Deducciones	S/ 0.00
<b>RENTA NETA DEL EJERCICIO</b>	<b>S/ 56,664.00</b>
(-) Pérdidas compensables de ejercicios anteriores	S/ 0.00
<b>SALDO DE PÉRDIDAS NO COMPENSADAS</b>	<b>S/ 0.00</b>
 <b>LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO RESULTANTE</b>	
Total Impuesto a la Renta	S/ 5,666.00
(-) Saldo a favor no aplicado del ejercicio anterior	S/ 0.00
(-) Pagos a cuenta	(S/ 3,902.00)
<b>SALDO POR REGULARIZAR O A FAVOR</b>	<b>S/ 1,764.00</b>

*Fuente: Elaborado por el investigador*

**El objetivo específico 3: Proponer un Plan de Auditoría Tributaria Preventiva de IGV – Renta para evitar contingencias tributarias en la empresa de Transportes Lumar EIRL, Chiclayo, 2018.**

- **¿Conoce usted los beneficios que puede otorgarle a su empresa un Plan de Auditoría Tributaria preventiva de IGV-Renta?**

Respuesta Contador. – La aplicación de un Plan auditoría tributaria sería de mucha utilidad en la empresa ya que nos permite detectar los errores que estamos cometiendo y así poder reducir las sanciones por parte del ente fiscalizador.

Respuesta Gerente. – Si, traería como beneficio verificar si estamos haciendo las cosas de la manera adecuada y poder anticiparnos en una posible fiscalización por la Sunat.

### **3.2. Discusión de resultados**

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo principal determinar si la Auditoría Tributaria Preventiva de IGV - Renta evitaría Contingencias Tributarias en la Empresa de Transportes Lumar EIRL, Chiclayo, 2018, es por ello que en este punto se realizará la discusión de los resultados obtenidos en la investigación.

En referencia a nuestro primer objetivo en que se debe **Diagnosticar la situación tributaria relacionada con el IGV –Renta de la Empresa de Transportes Lumar EIRL**; la empresa tiene su contador externo que se encarga de hacer las declaraciones tributarias, que cada tributo está programado en sus plazos establecidos, entrega comprobantes como también exigen a sus proveedores; así mismo se verificó la veracidad de la información presentada por la empresa en referencia a la documentación contable compuesta con libros y/o registros contables, estados financieros, voucher de pagos, y todo documento que la sustente.

La pregunta que se lo hizo al Contador y Gerente de la empresa fue ¿Declara fidedignamente sus impuestos a la Administración Tributaria?

Respuesta Contador. – En algunas oportunidades he tenido que incrementar compras ficticias para no pagar mucho Impuesto General a las Ventas, esto debido a que sus ingresos eran mayores que sus adquisiciones.



Respuesta Gerente. – El contador antes de enviar la declaración a la SUNAT, me comunica los importes a declarar y el monto para pagar los tributos de IGV y Renta, esto ya es un acuerdo de ambos.

Otra de las preguntas que se lo hizo fue ¿Declara cada tributo dentro de los plazos establecidos por la Administración Tributaria?

Respuesta Contador. – Todas las declaraciones se preparan y se envía días antes del cronograma de vencimiento establecido por Sunat, solo en dos oportunidades se hicieron rectificatoria por motivos de un error que tuvimos al ingresar una factura anulada mientras tanto estaba emitida.

Respuesta Gerente. – Si, el contador me comunica unos días antes del vencimiento solicitando la documentación para la respectiva declaración.

Y por último ¿Verifica las constancias de depósito de detracciones efectuadas?

Respuesta Contador. – Eso es la encargada la auxiliar contable pero algunas oportunidades hago la respectiva revisión ya sea que, si han calculado el porcentaje correcto, el tipo de servicio, el tipo de operación y a que factura está afectando la detracción.

Respuesta Gerente. – En mi persona no verifico, eso lo realiza el departamento de contabilidad.

Frente a ello, **Reyes, P. (2015)**. nos hace mención que “La obligación tributaria que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por la ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente; La obligación tributaria está constituida por los tributos, las multas y los intereses.” (parr.24)

Para esta investigación según Tuesta (2015) en su tesis titulada Auditoría tributaria preventiva y sanciones tributarias de la empresa Euro Group SAC Magdalena del Mar – Lima 2014. El autor concluye que existe relación entre la auditoría tributaria preventiva y las sanciones tributarias, puesto que al realizar ese tipo de auditoría en una empresa al finalizar un periodo tributario identifica ciertos puntos de debilidad y errores que se han realizado y mediante la auditoría tributaria preventiva esos errores cometidos

pueden ser reparados a tiempo y reducir el riesgo de una sanción tributaria por parte de la SUNAT. En este sentido coincidimos con el autor Tuesta, de acuerdo a los resultados obtenidos la Tabla 21 indica que la auditoría tributaria preventiva incide de manera significativa en las sanciones tributarias. Por ende, si la auditoría tributaria preventiva no se realiza de manera eficiente las sanciones tributarias son muy graves, dado que permite verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en un determinado periodo.

Según el trabajo previo presentado por **Paredes, C. (2015)**. En su tesis titulada Auditoría tributaria preventiva y su incidencia en el riesgo tributario de las empresas de servicios en telecomunicaciones en el distrito de Los Olivos. El autor concluye que la gestión de las empresas de servicios es influenciada por la auditoría tributaria preventiva, de tal manera que si en la organización no se obedecen las normas y reglamentos tributarios perjudicará las operaciones de la empresa. En ese sentido coincidimos con el autor Paredes de acuerdo a los resultados obtenidos, se observa que según la Tabla 25 muestra que la auditoría tributaria preventiva incide significativamente un 69% en las infracciones tributarias. Así mismo la Tabla 18 indica que, al realizar una auditoría tributaria preventiva deficiente, las infracciones tributarias de las empresas madereras tienen un nivel muy grave. Por ende, resaltamos la aplicación de la auditoría tributaria preventiva para evitar infracciones tributarias.

Por otro lado, el **Decreto Supremo 133 (2013)**. Que aprobó el TUO del Código tributario menciona “La obligación tributaria que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente” (art.1) por lo tanto la obligación Tributaria, que es de derecho Público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente, por eso la obligación Tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley, como generador de dicha obligación.

**Considerando el segundo Objetivo: Precisar las contingencias tributarias que está incurriendo la Empresa de Transportes Lumar EIRL;** se ha podido determinar varias infracciones tributarias que generan multas e intereses los cuales está formada atraso en libros contables, omisión de IGV- Renta, uso del crédito fiscal indebido, utilización de comprobantes sin utilización del sistema financiero, detracciones cobradas

pero no efectuadas y declaración de impuestos fuera de fecha establecida por la Administración Tributaria.

Por todo lo mencionado anteriormente repercute contablemente en los estados financieros haciéndose las respectivas rectificaciones en las declaraciones juradas mensuales del ejercicio 2018, lo cual se llegó a determinar según Auditoria en el estado de resultados tabla N°22 una utilidad de S/ 50,998.00 con un impuesto a pagar de renta anual de S/ 1,764.00 según tabla N°23, en comparación con la tabla N° 02 que según empresa determino una utilidad de S/ 8,550.00 y un crédito de renta anual a favor del contribuyente por un importe de (S/ 2,952.00) según tabla N°03.

Según **Pastor (2011, parr.1)**. Señala que la finalidad es ayudar a descubrir las posibles contingencias y presentar las posibles soluciones, de manera que en caso se produzca una fiscalización, se reduzcan significativamente los posibles reparos.

El autor **Barrantes, L. & Santos, L. (2013)**. La Contingencia Tributaria es utilizado comúnmente en el argot contable, para hacer alusión a los riesgos inherentes al desarrollo de las actividades de la empresa. De acuerdo a la Comisión de Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (Boletín C-12), en el curso normal de sus operaciones toda empresa lleva a cabo una multitud de transacciones o se ve afectada por eventos económicos externos, sobre lo que existe incertidumbre en mayor o menor grado, cuanto a su resultado final. Así mismo el artículo 33° del Código Tributario establece que la obligación tributaria que no se cancele generará, diariamente, intereses moratorios, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento correspondiente hasta la fecha de pago inclusive. En este punto, es que toma mayor importancia considerar correctamente la fecha en que la obligación tributaria adquiere la calidad de 'exigible', pues será desde el día siguiente que se deberá comenzar a calcular los intereses.

Según el trabajo previo presentado por **Ponce, F. (2016)**. en su tesis titulada La auditoría tributaria preventiva y su repercusión en el riesgo tributario de la empresa hotelera Recreo año 2015. El autor concluye que determinó multas por negligencias en el IGV por un monto de 3,637 soles, la razón es que la empresa no utilizó los medios de pago correspondientes, además por declarar y presentar los tributos fuera de plazo una multa por 7,700 soles y por no tener los libros registrados un importe de 2,770 soles. En ese sentido coincidimos con el autor Ponce de acuerdo a los resultados obtenidos la Tabla

26 muestra que la auditoría tributaria preventiva incide significativamente un 78% en los tipos de sanciones de las empresas madereras del distrito de Ate, 2017. Así mismo la Tabla 19 indica que, al realizar una auditoría tributaria preventiva deficiente, los tipos de sanciones de las empresas madereras tienen un nivel muy grave.

**El tercer objetivo de nuestra investigación es Proponer un Plan de Auditoría Tributaria Preventiva de IGV – Renta para evitar contingencias tributarias en la Empresa de Transportes Lumar EIRL**, en la entrevista se le hizo al Contador conjuntamente con el Gerente la siguiente pregunta ¿Conoce usted los beneficios que puede otorgarle a su empresa un Plan de Auditoría Tributaria Preventiva de IGV – Renta? A su Respuesta: El contador respondió que la aplicación de una auditoría tributaria sería de mucha utilidad ya que nos permite detectar los errores que estamos cometiendo y así poder reducir las sanciones por parte del ente fiscalizador, mientras tanto el Gerente nos responde que, si traería como beneficio verificar si estamos haciendo las cosas de la manera adecuada y poder anticiparnos en una posible fiscalización por la Sunat.

Según **Effio, P. (2011)**. La auditoría tributaria es un examen dirigido a verificar el cumplimiento de la obligación tributaria por parte de los contribuyentes, así como también de aquellas obligaciones formales contenidas en las normas legales.

**Núñez (2014)**. La razón para realizar la Auditoría Tributaria es “para poder anticiparse a los hechos, es decir, con los resultados de una Auditoría podemos conocer de antemano la verdadera situación tributaria de una entidad a una fecha establecida, teniendo la posibilidad de corregir y regularizar los errores cometidos.

Según **Pérez, A. (2016)**. En su investigación titulada: “*Auditoría tributaria preventiva y riesgo tributario en la empresa La Muralla S.A.C. año 2015*” para la obtención del título Profesional de Contador Público de la Universidad Nacional del Callao. Planteó como objetivo general determinar que la auditoría tributaria preventiva reduce de manera significativa el riesgo tributario en la empresa La Muralla S.A.C, año 2015. La metodología que empleó en dicho estudio es descriptiva con diseño no experimental, la muestra fue de manera integral y uso del cuestionario como instrumento de recolección de datos.

Esta investigación tuvo como conclusión que la empresa La muralla tiene la responsabilidad de cumplir con sus obligaciones tributarias, así también se encuentra sometida a fiscalización por parte de la Administración Tributaria, esto conlleva a que es fundamental e imprescindible la realización de una auditoría con el objetivo de conocer la realidad económica y financiera de la empresa, así como determinar el adecuado tratamiento tributario para la empresa.

Haciendo una referencia del autor **Hernández, S. (2017)**. En su tesis denominada: *La auditoría tributaria como herramienta en la prevención de contingencias tributarias en la empresa Konexa Track & Systems S.A.C. de la ciudad de Trujillo en el año 2015*. Tesis para optar el título de contador público de la Universidad Nacional de Trujillo. El objetivo de dicha investigación fue la de aplicar la auditoría tributaria a través de un análisis de la situación actual de la empresa respecto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias el cual influirá de manera positiva la prevención de contingencias tributarias del ente analizado. Para ello realiza una metodología en recolección de información en un análisis a la información económica y financiera de la entidad, así como toda la documentación relacionada con sus obligaciones tributarias según el requerimiento de la normatividad a la cual está sujeta. La investigación le permitió concluir que la empresa opera cometiendo infracciones relacionados principalmente con el impuesto general a las ventas e impuesto a la renta, así como en la aplicación de otras obligaciones formales que se traducen sanciones tributarias. A su vez recomienda la ejecución de una auditoría tributaria preventiva como política para asegurar la operatividad dentro del marco legal establecido.

Por todo esto se ha considerado los dos primeros objetivos teniendo un panorama concretamos con el tercer objetivo en donde se refuerza la propuesta de la realización de un Plan de Auditoria Tributaria Preventiva de IGV – Renta.

### **3.3. Aporte práctico**

#### **PROPUESTA DE UN PLAN DE AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA DE IGV – RENTA PARA LA EMPRESA DE TRANSPORTES LUMAR EIRL**

##### **Introducción**

Actualmente el estado Peruano a través de la Superintendencia Nacional de Aduanas y la Administración Tributaria (SUNAT) ha incrementado sus acciones de control, fiscalización y ejecución de medidas que tienen por objetivo la recaudación de impuestos y evitar la evasión tributaria, conllevando esto, a los constantes cambios de las normas tributarias y al desconocimiento tributario por parte de los contribuyente, ya sea por falta de asesoramiento especializado o falta de cultura tributaria, y esto hace que muchas empresas tengas inconvenientes en determinar sus impuestos a pagar, originando futuras revisiones, y en consecuencia la aplicación de sanciones y multas con sus intereses respectivos dando lugar a un perjuicio económico - financiero para empresa.

Un Plan de Auditoría Tributaria Preventiva aplicada a empresa de transportes Lumar EIRL, permitirá poder tener un control antes y que permitan verificar el adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales y formales de tal empresa. La importancia de ejecutar una auditoría preventiva permite ayudar a descubrir las posibles contingencias y presentar las posibles soluciones, reduciendo los riesgos tributarios, de tal manera que en caso se produzca una fiscalización se pueda reducir significativamente los posibles reparos por desconocimiento de normas y por falta de control contable.

##### **Justificación**

Luego de la aplicación de la entrevista al contador de la empresa de transportes Lumar EIRL, en la cual se identificó la existencia de riesgo tributario ya que se encontraron deficiencias tanto formales como sustanciales además de la verificación de libros con atraso, diferencias entre lo declarado y registrado en compras, pagos sin bancarización, entre otros y que se propondrá a base de estos puntos encontrados lo cual permitió diagnosticar los contingencias tributarias que presenta la empresa y que es de gran relevancia realizar esta propuesta la cual definitivamente será de utilidad para que se lleven a cabo las medidas preventivas necesarias para disminuir las posibles

contingencias de materia tributaria que puedan acontecer en el futuro sin perjudicar los ingresos financieros de la empresa.

### **Objetivo General**

Evitar las Contingencias Tributarias que se presentan en la Empresa de Transportes Lumar EIRL, periodo 2018.

### **Objetivos Específicos**

- Verificar que los libros contables se encuentren actualizados y cumplan con las exigencias formales
- Verificar las bases imponibles, tasas, impuestos declarados están correctamente sustentados.
- Verificar que la información declaradas corresponda a las operaciones de los libros contables.
- Verificar si ha cumplido con la correcta declaración según el plazo establecido por la Sunat.
- Verificar el cumplimiento de los comprobantes sujetos al SPOT.
- Verificar los importes pagados de los comprobantes afectos a bancarización.

### **Descripción de la propuesta:**

El presente trabajo de investigación está enfocado en proponer un Plan de Auditoria tributaria preventiva para la empresa de transportes Lumar EIRL, relacionada con las contingencias encontradas para evitar multas y sanciones en una posible Fiscalización Tributaria por parte del ente recaudador y lograr un estricto cumplimiento de las obligaciones tributarias.

➤ **Relacionado con los libros y registros contables**

Esta propuesta tiene por finalidad eliminar la contingencia tributaria que está aconteciendo la Empresa de Transportes Lumar EIRL en referencia al atraso de los libros contables.

**Tabla 24**

*Actividades a desarrollar correspondiente al atraso en libros*

<b>N°</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>PARTICIPANTES</b>
1	Verificar que libros contables está obligado a llevar.	Contador	Asistente y practicante contable
2	Verificar si se encuentran legalizados los libros contables	Contador	Asistente y practicante contable
3	Verificar si los libros se encuentran con borrones, enmendaduras, etc.	Contador	Asistente y practicante contable
4	Verificar que se encuentren con los datos de cabecera	Contador	Asistente y practicante contable
5	Verificar que se encuentren las operaciones en orden cronológico y correlativo	Contador	Asistente y practicante contable
6	Verificar que los libros contables se encuentren actualizados	Contador	Asistente y practicante contable
7	Verificar que se encuentren de manera legible, sin espacios ni líneas en blanco, enmendaduras, ni señales de haber sido alteradas	Contador	Asistente y practicante contable
8	Verificar que se encuentren todos los registros o asientos de ajuste, reclasificación o rectificación que correspondan en los libros principales	Contador	Asistente y practicante contable

*Fuente: Elaboración propia.*



➤ **Relacionado con las diferencias en las declaraciones juradas**

Esta propuesta tiene por finalidad eliminar la contingencia tributaria que está aconteciendo la Empresa de Transportes Lumar EIRL en referencia en lo registrado con lo declarado.

**Tabla 25**

*Actividades a desarrollar correspondiente a diferencias entre lo declarado y registrado*

N°	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	PARTICIPANTES
1	Verificar la sumatoria total de las columnas de los libros y registros contables con las declaraciones juradas	Contador	Asistente y practicante contable
2	Verificar mediante muestra que el registro coincida con lo consignado en los comprobantes de pago recibidos y emitidos	Contador	Asistente y practicante contable
3	Conciliar el monto declarado mensual y anual con los libros y registros contables	Contador	Asistente y practicante contable
4	Cruzar las anotaciones del Registro de ventas con los comprobantes de pago emitidos	Contador	Asistente y practicante contable
5	Verificar el arrastre del crédito fiscal.	Contador	Asistente y practicante contable
6	Verificar la existencia de los comprobantes de pago que sustenten el crédito fiscal	Contador	Asistente y practicante contable
7	Cruzar las guías de remisión con los comprobantes de pago	Contador	Asistente y practicante contable
8	Verificar que las facturas de compras no se encuentren doblemente contabilizadas	Contador	Asistente y practicante contable

*Fuente: Elaboración propia*

➤ **Relacionado con el plazo de las declaraciones juradas**

Esta propuesta tiene por finalidad eliminar la contingencia tributaria que está aconteciendo la Empresa de Transportes Lumar EIRL, en referencia en los plazos establecidos por la Administración Tributaria para la presentación de las declaraciones juradas.

**Tabla 26**

*Actividades a desarrollar correspondiente al plazo de presentación de las declaraciones juradas*

<b>N°</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>PARTICIPANTES</b>
1	Verificar si se presenta la declaración jurada dentro de los plazos establecidos.	Contador	Asistente y practicante contable
2	Verificar si se ha presentado declaraciones juradas incompletas.	Contador	Asistente y practicante contable
3	Verificar si ha presentado más de una declaración rectificatoria relativa al mismo tributo y periodo tributario.	Contador	Asistente y practicante contable
4	Verificar si se encuentra omiso a la presentación de alguna declaración jurada.	Contador	Asistente y practicante contable

*Fuente: Elaboración propia*

➤ **Relacionado con los depósitos de detracciones**

Esta propuesta tiene por finalidad eliminar la contingencia tributaria que está aconteciendo la Empresa de Transportes Lumar EIRL en referencia a los depósitos de detracciones.

**Tabla 27**

*Actividades a desarrollar correspondiente depósito de detracciones*

<b>N°</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>PARTICIPANTES</b>
1	Verificar que los comprobantes de pago estén sujetos a detracciones	Contador	Asistente y practicante contable
2	Revisar las constancias de depósitos de detracciones efectuadas	Contador	Asistente y practicante contable
3	Conciliar los ingresos y egresos con el estado de cuenta del banco de la nación	Contador	Asistente y practicante contable
4	Verificar las tasas aplicables de detracciones brindadas por la Administración Tributaria	Contador	Asistente y practicante contable
5	Verificar los conceptos de detracciones para poder utilizar el comprobante como costo o gasto	Contador	Asistente y practicante contable

*Fuente: Elaboración propia.*

➤ **Relacionado con los pagos a proveedores**

Esta propuesta tiene por finalidad eliminar la contingencia tributaria que está aconteciendo la Empresa de Transportes Lumar EIRL en referencia a los pagos que realiza sin utilizar el medio del sistema financiero.

**Tabla 28**

*Actividades a desarrollar correspondiente a pagos a proveedores sin utilizar el medio del Sistema Financiero.*

<b>N°</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>PARTICIPANTES</b>
1	Verificar los conceptos de bancarización para poder utilizar el comprobante como costo o gasto	Contador	Asistente y practicante contable
2	Verificar los importes de los comprobantes de pago superiores a S/ 3500.00 o \$1,000.00	Contador	Asistente y practicante contable
3	Verificar que los comprobantes tengas los requisitos según el reglamento de comprobantes de pago	Contador	Asistente y practicante contable
4	Verificar el RUC del proveedor se encuentre activo y habido	Contador	Asistente y practicante contable
5	Verificar las facturas de compras y ventas concuerde con fechas, cantidades.	Contador	Asistente y practicante contable
6	Verificar que los proveedores estén designados a emitir facturas electrónicas	Contador	Asistente y practicante contable

*Fuente: Elaboración Propia.*

## IV.CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### Conclusiones

- Se concluye que la empresa de Transportes Lumar EIRL, presenta contingencias tributarias en cuanto a los procesos contables como en el registro de compras, declaración y presentación de PDT'S mensuales, esto se debe a que la empresa en el desarrollo de las actividades no ha observado en lo dispuesto en el código tributario, ley del IGV, Ley del Impuesto a la Renta y sus respectivos reglamentos.
  
- También se concluye que en la verificación de la información consignada por la empresa referente a las obligaciones tributarias de IGV- Renta se encontraron errores significativos como comprobantes que no cuentan con el depósito de detracciones, el incremento de compras que no corroboran con los libros contables y las declaraciones juradas, los comprobantes de adquisiciones superiores a S/ 3500.00 sin utilizar el medio del sistema financiero, declaraciones enviadas fuera de plazo y así mismo atraso en libros contables superior a lo establecido por la Administración Tributaria.
  
- Se ha propuesto un Plan de Auditoria Tributaria Preventiva para la empresa de transportes Lumar EIRL, con la finalidad de mitigar las contingencias tributarias y con ello prevenir grandes multas a futuro. Así mismo en el análisis de la documentación se determinó que la auditoria tributaria repercute en la disminución de las contingencias tributarias, ya que se identificó las faltas tributarias previniendo que la empresa no incurra en los mismos hechos.

## **Recomendaciones**

- Se recomienda a la gerencia de la empresa de Transportes Lumar EIRL, que realice capacitación a su personal específicamente en el área de contabilidad respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias para que así realicen un adecuado cumplimiento de la normativa tributaria.
  
- Fortalecer el control interno en el área de contabilidad relacionado al tema tributario y procesos contables, para que no incurran en contingencias tributarias y así mismo tenga un mayor orden y responsabilidad ante las declaraciones juradas, por lo que va a tener como resultado la disminución de riesgos tributarios.
  
- Implementar la propuesta del plan de auditoría tributaria preventiva que contiene el presente trabajo de investigación, lo que permitiría disminuir los riesgos y en consecuencia las contingencias tributarias, así la empresa evitaría incurrir en infracciones y sanciones que perjudiquen la liquidez e imagen de la empresa.

## REFERENCIAS

- Álvarez, S. (2015). Las consecuencias de evadir impuestos. *Expansion en alianza*. Obtenido de <https://expansion.mx/mi-dinero/2015/04/10/las-consecuencias-por-evadir-impuestos>
- Amiel, J. (2004). Las variables en el Metodo Cientifico. *Revista de la Sociedad Quimica del Perú*. Obtenido de [http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1810-634X2007000300007](http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1810-634X2007000300007)
- Andrade Velásquez, J. E., Perez Galloza, J. M., & Ticona Condori, H. S. (2016). *Auditoria Tributaria Preventiva y Riesgo Tributario en la empresa la Muralla Inversiones Inmobiliarias S.A.C., Año 2015*. Universidad Nacional del Callao, Facultad de Ciencias Contables Escuela Profesional de Contabilidad, Callao- Perú. Obtenido de <http://repositorio.unac.edu.pe/handle/UNAC/2484>
- Baltazar, H. (2014). *Funcion Etica del C.P.C.C Frente a la Sociedad*. Obtenido de <http://contabilidadyetica.blogspot.com/2014/12/importancia-y-valoracion-de-la.html>
- Barrantes, L. &. (2013). *El planeamiento Tributario y la Determinacion del Impuesto a la Renta en la Empresa Ingenieria de Sistemas Industriales S.A. en el año 2013*. Tesis para optar el grado de Contador Público, Universidad Peruana Antenor Orrego. Obtenido de [http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/134/1/BARRANTES\\_LUISINHO\\_PLANEAMIENTO\\_TRIBUTARIO\\_DETERMINACION.pdf.pdf](http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/134/1/BARRANTES_LUISINHO_PLANEAMIENTO_TRIBUTARIO_DETERMINACION.pdf.pdf)
- Beatriz Annibaldi, J., & Mariel Piccioni, I. (2015). *Infracciones y Sanciones Tributarias*. Universidad Nacional de Cuyo Mendoza, Argentina. Obtenido de [http://bdigital.uncu.edu.ar/objetos\\_digitales/4832/annibaldi-infraccionesysancionestributarias.pdf](http://bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/4832/annibaldi-infraccionesysancionestributarias.pdf)
- Bolaños, P. (2017). *El sol del Pueblo*. Obtenido de <http://www.paginasiete.bo/economia/2014/6/27/clausura-factura-impugnarajusticia-ordinaria-25285.html>

- Bravo Zambrano, A. A. (2015). *Auditoria de Cumplimiento Tributario y su incidencia en las Obligaciones Tributarias de la empresa Sixmagricola S.A, Canton Quevedo, Año 2012*. Universidad Tecnica Estatal de Quevedo, Facultad de Ciencias Empresariales Carrera de Ingenieria en Contabilidad y Auditoria, Quevedo - Ecuador. Obtenido de <http://190.15.134.12/bitstream/43000/759/1/T-UTEQ-0097.pdf>
- Caballero, P. (2016). *La Auditoria Tributaria Preventiva y su incidencia en la Situacion Economica y Financiera de la empresa Comercializadora de Carbón S.A.C - Año 2015*. Universidad Cesar Vallejo, Facultad de Ciencias Empresariales. Obtenido de <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/UCV/334>
- Camacho Gavilán, A. P., & Patorroyo Coronado, Y. T. (2017). *Cultura Tributaria en Colombia*. Trabajo de grado para optar al titulo de Contador Público, Universidad Minuto de Dios, Facultad de Ciencias Empresariales Contaduria Pública, Bogotá. Obtenido de <https://repository.uniminuto.edu/bitstream/handle/10656/5404/CULTURA%20TRIBUTARIA%20EN%20COLOMBIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Carranza, J. (2015). *Aplicacion de una Auditoria Tributaria Preventiva en la Empresa Import SAC para el ejercicio fiscal 2013 en la ciudad de Chiclayo a fin de evitar posibles infracciones y sanciones administrativas*. Universidad Santo Toribio de Mogrovejo, Escuela de Conatbilidad, Chiclayo. Obtenido de <http://tesis.usat.edu.pe/handle/usat/188>
- Cervantes Villar, C. E. (2018). *Auditoria Tributaria Preventiva y su incidencia en la Retencion del Pago de Impuestos a la Renta de Trabajadores Dependientes de la Universidad Catolica los Ángeles de Chimbote Filial Ayacucho, 2016*. Tesis para optar el Titulo Profesional de Contador Público, Universidad Catolica Los Ángeles, Facultad de Ciencias Contables Financieras y Administrativas , Chimbote. Obtenido de [http://repositorio.uladech.edu.pe/xmlui/bitstream/handle/123456789/5930/AUDITORIA\\_TRIBUTARIA\\_IMPUESTO\\_A\\_LA\\_RENTA\\_CERVANTES\\_VILLAR\\_CYNTHIA\\_EVELING.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uladech.edu.pe/xmlui/bitstream/handle/123456789/5930/AUDITORIA_TRIBUTARIA_IMPUESTO_A_LA_RENTA_CERVANTES_VILLAR_CYNTHIA_EVELING.pdf?sequence=1&isAllowed=y)



- Chinguel Tineo, C. L., & Guzmán Vásquez, C. A. (2017). *Auditoria Tributaria Preventiva como mecanismo para evitar Posibles Infracciones y Sanciones Tributarias en la Empresa Ecovive S.A.C. para el ejercicio fiscal 2016*. Para obtener el Grado Académico Profesional de Contabilidad, Universidad Señor de Sipan, Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela Académica Profesional de Contabilidad, Pimentel - Perú.
- Gamarra, E., & Hinostroza, V. (2015). *Auditoria Tributaria Preventiva como mecanismo para reducir contingencias tributarias en las empresas de transportes de la Provincia de Huancayo*. Universidad Nacional del Centro del Peru, Facultad de Contabilidad, Huancayo. Obtenido de <http://repositorio.uncp.edu.pe/handle/UNCP/3299>
- Hernandez, R. (2006). *Metodología de la Investigación*. Obtenido de [https://investigar1.files.wordpress.com/2010/05/1033525612-mtis\\_sampieri\\_unidad\\_1-1.pdf](https://investigar1.files.wordpress.com/2010/05/1033525612-mtis_sampieri_unidad_1-1.pdf)
- Hernandez Saira, C. A. (2017). *La Auditoria Tributaria como herramienta en la prevencion de contingencias tributarias en la empresa Konexa Track & Systems S.A.C de la Ciudad de Trujillo en el Año 2015*. Para optar el titulo de Contador Público, Universidad Nacional de Trujillo, Facultad de Ciencias economicas, Escuela Academico Profesional de Contabilidad y Finanzas, Trujillo - Perú. Obtenido de [http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/8359/hernandezsaira\\_christian.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/8359/hernandezsaira_christian.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Illapa, C. (2015). *Auditoria Tributaria Preventiva a la Industria Gráfica EDITEXT de la ciudad de Riobamba, en el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2013*. Obtención del Titulo de Ingeniero en Contabilidad y Auditoria CPA, Universidad Nacional de Chimborazo, Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas, Riobamba. Obtenido de <http://dspace.unach.edu.ec/handle/51000/2366>
- León, M. (2015). La auditoria tributaria preventiva se ha convertido en una herramineta importante para los negocios. *Gan@Más*. Obtenido de

<http://revistaganamas.com.pe/la-auditoria-tributaria-preventiva-se-ha-convertido-en-una-herramienta-importante-para-los-negocios/>

Llonto Sanchez , J. L. (2019). *La Auditoria Tributaria Preventiva y su Repercusion para disminuir el Riesgo Tributario en la Empresa de Transportes Jesucristo Redentor E.I.R.L.,2016*. Para optar el Titulo Profesional de Contador Público, Universidad Señor de Sipan , Facultad Academica Profesional de Contabilidad, Pimentel - Perú. Obtenido de

<http://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/uss/5694/Llonto%20S%C3%A1nchez.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Llonto, J. (2019). *La Auditoria Tributaria Preventiva y su repercusion para disminuir el riesgo tributario en la Empresa de Transportes Jesucristo Redentor E.I.R.L., 2016*. Para Optar el Titulo Profesional de Contador Publico, Universidad Señor de Sipan , Faculta de Ciencias Empresariales, Escuela Profesional de Contabilidad, Pimentel. Obtenido de

<http://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/uss/5694/Llonto%20S%C3%A1nchez.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Lucas Jaramillo, D. K. (2015). *Auditoria Tributaria y su Incidencia en el Cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Cooperativa Interprovincial de Transporte Valencia, Canton Valencia año 2014*. Tesis para optar el titulo de ingenieria en Contabilidad y Auditoria , Universidad Tecnica Estatal de Quevedo - Ecuador. Obtenido de <http://biblioteca.uteq.edu.ec/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=3957>

Montero Quincho, I., & Sachahuaman Aliaga, K. G. (2016). *Auditoria Tributaria Preventiva y su Incidencia en los Riesgos Tributarios en las empresas Constructoras de la provincia de Huancayo*. Para optar el titulo profesional de Contador Público, Universidad Nacional del Centro del Perú, Facultad de Contabilidad, Huancayo - Perú. Obtenido de

<https://es.calameo.com/read/005874040e7269e1f0bd1>

Montesdeoca Erazo, D. A. (2017). *Auditoria Tributaria a la Libreria y Papeleria Atlantida de la Ciudad de Riobamba, durante el periodo 2015 para disminuir el*

*riesgo tributario*. Proyecto de Investigación previo a la obtención del título de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría CPA, Universidad Nacional de Chimborazo, Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas, Riobamba - Ecuador. Obtenido de <http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/3800/1/UNACH-EC-FCP-CPA-2017-0012.pdf>

Muy, S., & Torres, D. (2013). *Auditoria Tributaria Aplicada a la Compañía de Transporte Transarce Transportes Arcentales Cia Ltda. sucursales Cuenca, Quito y Guayaquil- Periodos fiscales 2009-2011*. Obtencio de Titulo de Ingeniero en Contabilidad y Auditoria, Universidad Politecnica Salesiana, Cuenca. Obtenido de <http://dspace.ups.edu.ec/handle/123456789/4288>

Nuñez, J. (2014). *Diseño de un Programa de Auditoria Tributaria Preventiva IGV- Renta para empresas comercializadoras de combustible liquido en la ciudaad de chiclayo*. Optar el Titulo de Contador Público, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, Chiclayo. Obtenido de <http://tesis.usat.edu.pe/handle/usat/175>

Ortega, R. &. (2012). *Reforma Tributaria:Codigo Tributario, Impuesto a la Renta e IGV*. Obtenido de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/4C86FA342CA07F4C05257FD80075ABF0/\\$FILE/2014\\_PE\\_RefTributaria.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/4C86FA342CA07F4C05257FD80075ABF0/$FILE/2014_PE_RefTributaria.pdf)

Orue Figueroa, A. R., & Flores Villanueva, N. E. (2016). *La Auditoria Tributaria y su influencia en la rentabilidad del Estudio Contable Sea & Palomino*. Para obtener el titulo de Contador Público, Universidad Autonoma del Perú, Facultad de Ciencias de Gestión Escuela Proesional de Contabilidad, Lima - Perú. Obtenido de <http://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/AUTONOMA/353>

Santisteban Arteaga, R. G. (2016). *Regimen de Detracciones y su influencia en la Situacion Economica y Financiera de la Empresa la Palma S.A.C-2015*. Tesis para obtener el Titulo Profesional de Contador Público, Universidad Cesar Vallejo, Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela Académico Profesional de Contabilidad, Chiclayo - Perú. Obtenido de <http://docplayer.es/96504047-Facultad-de-ciencias-empresariales.html>

- Solórzano Tapia, D. L. (2017). *Lacultura Tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Peru*. Obtenido de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura\\_tributaria\\_dulio\\_solorzano.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)
- Sunat. (2018). Sanciono a mas de 800 restaurantes por no entregar comrpobantes de pago. *Andina*. Obtenido de <https://andina.pe/agencia/noticia-sunat-sanciono-a-mas-800-restaurantes-no-entregar-comprobantes-pago-712780.aspx>
- Thorne, A. (2016). Gobierno subirá el Impuesto a la Renta para grandes empresas a 29.5%. *Gestion*. Obtenido de <https://gestion.pe/economia/gobierno-subira-impuesto-renta-grandes-empresas-29-5-123233>
- Vargas, R. (2015). *Auditoria Tributaria a la empresa Escoing cía ltda, ubicada en la provincia de Cotopaxi, ciudad de Latacunga, en el periodo 01 de nero al 31 de Diciembre del 2010*. Universidad Técnica de Cotopaxi, Unidad Académica de Ciencias Administrativas y Humanísticas, Latacunga. Obtenido de <http://repositorio.utc.edu.ec/handle/27000/2092>
- Ventura, J. (2014). *Aplicacion de Procedimientos de Auditoria Tributaria Preventiva a procesos contables de Empresas Cafeteras, Ocotal 2014*. Universidad Nacional Autonoma de Nicaragua, Facultad Regional Multidisciplinaria Esteli. Obtenido de <http://repositorio.unan.edu.ni/id/eprint/2695>
- Wedemeyer, A. (2017). Estado recaudó S/ 1,734 millones por multas y sanciones durante 2016. *Gestion*. Obtenido de <https://gestion.pe/economia/recaudo-s-1-734-millones-multas-sanciones-2016-130059>

# **ANEXOS**

### MATRIZ DE CONSISTENCIA

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS
¿Evitaría una Auditoría Tributaria Preventiva de IGV – Renta contingencias tributarias en la empresa de transporte Lumar EIRL Chiclayo, 2018	<p><b>Objetivo General:</b> Determinar si la Auditoría Tributaria Preventiva de IGV - Renta evitaría Contingencias Tributarias de la empresa de transportes Lumar EIRL Chiclayo, 2018.</p> <p><b>Objetivos Específicos:</b> 1.-Diagnosticar la situación tributaria relacionada con el IGV –Renta de la empresa de transportes Lumar EIRL, Chiclayo, 2018.</p> <p>2.-Precisar las contingencias tributarias que está incurriendo la empresa de transportes Lumar EIRL, Chiclayo, 2018.</p> <p>3.-Proponer un Plan de Auditoría Tributaria Preventiva de IGV – Renta para evitar contingencias tributarias en la empresa de transportes Lumar EIRL, Chiclayo, 2018.</p>	<p><b>H1:</b> La Auditoría Tributaria Preventiva de IGV – Renta evitaría contingencias tributarias en la empresa de transportes Lumar EIRL Chiclayo, 2018.</p> <p><b>H0:</b> La Auditoría Tributaria Preventiva de IGV – Renta no evitaría contingencias tributarias la empresa de transportes Lumar EIRL, Chiclayo, 2018.</p>	<b>Independiente</b>	Obligaciones tributarias	Cumplimiento de obligaciones Tributarias IGV - RENTA	Entrevista / Guía de entrevista
				Veracidad de la información	Montos en las declaraciones juradas (PDT)	
					Montos en los libros contables	
				Operaciones registradas	Tasas correctas	
					Impuestos correctos	
				<b>Dependiente</b>	Deuda tributaria	
			Multas			
			Intereses			
			Imposición de sanciones			
			Infracciones y Sanciones Tributarias	Código Tributario Regímenes de Gradualidad		

## GUÍA DE ENTREVISTA

La presente guía de entrevista es parte de una investigación que tiene por objetivo Determinar si la Auditoría Tributaria Preventiva de IGV - Renta evitaría Contingencias Tributarias de la empresa de transportes Lumar EIRL Chiclayo, 2018, es totalmente confidencial, por lo cual le agradeceremos ser lo más sincero posible.

**Instrucciones:** Responda a las preguntas, sea claro y veraz para la obtención de la información a procesar.

*Entrevista aplicada al Contador y Gerente General de la empresa*

- 1.- ¿Declara fidedignamente sus impuestos a la Administración Tributaria?
- 2.- ¿Emite comprobantes de pago por sus operaciones que realiza?
- 3.- ¿Exigen comprobantes de pago por las operaciones que realiza?
- 4.- ¿Deposita oportunamente los importes de detracciones de acuerdo a la normatividad?
- 5.- ¿Verifica las constancias de depósito de detracciones efectuadas?
- 6.- ¿La empresa paga a sus proveedores empleando medios de pago del Sistema financiero?
- 7.- ¿Declara cada tributo dentro de los plazos establecidos por la Administración Tributaria?
- 8.- ¿Los gastos incurridos se han deducido considerando las normas tributarias vigentes?
- 9.- ¿Considera necesario implementar un Plan de Auditoría Tributaria preventiva de IGV-Renta?
- 10.- ¿Con que frecuencia los consumidores finales solicitan comprobantes de pago?
- 11.- ¿Entrega comprobantes de pago que cumplen con los requisitos principales?
- 12.- ¿La administración tributaria ha fiscalizado algún periodo tributario en la empresa?
- 13.- ¿Qué problemas ha observado por falta de una Auditoría Tributaria Preventiva?
- 14.- ¿Se han visto afectados por multas, sanciones e infracciones tributarias?
- 15.- ¿En algún momento la empresa ha tenido que optar por el régimen de gradualidad para graduar la sanción?
- 16.- ¿Con que frecuencia realiza rectificaciones en las declaraciones tributarias?
- 17.- ¿Los vehículos/activos fijos de la empresa son internados temporalmente por la Administración tributaria?
- 18.- ¿Con que frecuencia se sanciona a la empresa con cierre temporal?



**EMPRESA DE TRANSPORTES  
LUMAR EIRL**

**“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION E IMPUNIDAD”**

GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE TRANSPORTES LUMAR EIRL  
Sr. SAAVEDRA BURGA RAFAEL, QUE SUSCRIBE:

**AUTORIZA:**

Al Joven José Mauro Quesquén Liza, alumno de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Señor de Sipán a aplicar la presente investigación de tesis titulada: AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA DE IGV – RENTA PARA EVITAR CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA DE TRANSPORTES LUMAR EIRL, CHICLAYO, 2018.

Se expide la presente autorización a solicitud del interesado para fines pertinentes.

Chiclayo, 08 de Abril del 2019



---

Gte Gral. Saavedra Burga Rafael  
DNI: 16413297

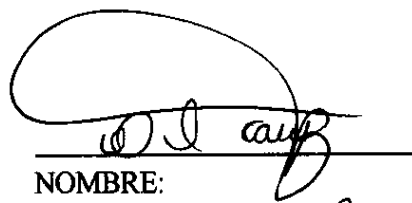


## VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Yo, Mg. CPC. *CARLOS A. OLIVOS CAMPOS*, Contador Público Colegiado y Docente adscrito a la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Señor de Sipán, he leído y validado el Instrumento de Recolección de datos ( *ENTREVISTA* ) elaborado por: JOSE MAURO QUESQUEN LIZA, estudiante de la Escuela de Contabilidad, para el desarrollo de la investigación titulada: AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA DE IGV- RENTA PARA EVITAR CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA DE TRANSPORTES LUMAR EIRL, CHICLAYO, 2018.

**C E R T I F I C O:** Que es válido y confiable en cuanto a la estructuración, contenido y redacción de los ítems.

Pimentel, *11* de *Abril* del 2019

  
NOMBRE:  
DNI *16406408*

# USS | UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

## INSTRUMENTO DE VALIDACION POR JUICIO DE EXPERTOS


<b>NOMBRE DEL JUEZ</b>	CARLOS A. OLIVOS CAMPOS
<b>PROFESIÓN</b>	CONTADOR
<b>ESPECIALIDAD</b>	AUDITORIA
<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL ( EN AÑOS)</b>	30
<b>CARGO</b>	AUDITOR INTERNO
<b><u>TÍTULO DE INVESTIGACIÓN</u></b>	
AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA DE IGV – RENTA PARA EVITAR CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA DE TRANSPORTES LUMAR EIRL, CHICLAYO, 2018	
<b>DATOS DEL TESISISTA</b>	
<b>NOMBRES y APELLIDOS</b>	José Mauro Quesquén Liza
<b>ESPECIALIDAD</b>	Escuela Profesional de Contabilidad
<b>INSTRUMENTO EVALUADO</b>	Entrevista al Contador y Gerente General
<b>OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION</b>	<b><u>GENERAL:</u></b> Determinar si la auditoria tributaria preventiva de IGV - Renta evitaría contingencias tributarias en la Empresa de Transportes Lumar EIRL, Chiclayo, 2018.
	<b><u>ESPECÍFICOS</u></b> A) Diagnosticar la situación tributaria relacionada con el IGV – Renta de la Empresa de Transportes Lumar EIRL, Chiclayo, 2018. B) Precisar las contingencias tributarias que está incurriendo la Empresa de Transportes Lumar EIRL, Chiclayo, 2018.

	C) Proponer un plan de auditoria tributaria preventiva de IGV - Renta para evitar contingencias tributarias en la Empresa de Transportes Lumar EIRL, Chiclayo, 2019.
<p>Evalúe cada ítem del instrumento marcando con un aspa en <b>"TA"</b> si está <b>totalmente de acuerdo</b> con el ítem o <b>"TD"</b> si está <b>totalmente en desacuerdo</b>. si está en desacuerdo por favor especifique sus observaciones y sugerencias.</p>	
<p><b>DETALLE DE LOS ITEMS DEL INSTRUMENTO</b></p>	<p>El instrumento consta de 18 preguntas y ha sido construido, teniendo en cuenta la revisión de la literatura. Luego del juicio de expertos que determinará la validez de contenido será sometido a prueba de piloto para el cálculo de la confiabilidad y finalmente será aplicado a las unidades de análisis de esta investigación.</p>
<p><b>VARIABLE INDEPENDIENTE: AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA</b></p>	
<p>1. ¿Declara fidedignamente sus impuestos a la Administración Tributaria?</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD( )</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>2. ¿Emite comprobantes de pago por sus operaciones que realiza?</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD( )</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>3. ¿Exige comprobantes de pago por las operaciones que realiza?</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD( )</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>4. ¿Deposita oportunamente los importes de detracciones de acuerdo a la normatividad?</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD( )</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>5. ¿Verifica las constancias de depósito de detracciones efectuadas?</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD( )</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>6. ¿La empresa paga a sus proveedores empleando medios de pago del Sistema Financiero?</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD( )</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p>

7. ¿Declara cada tributo dentro de los plazos establecidos por la Administración Tributaria?	TA( <input checked="" type="checkbox"/> ) TD( ) SUGERENCIAS: _____
8. ¿Los gastos incurridos se han deducido considerando las normas tributarias vigentes?	TA( <input checked="" type="checkbox"/> ) TD( ) SUGERENCIAS: _____
9. ¿Conoce usted los beneficios que puede otorgarle a su empresa un Plan de Auditoria Tributaria Preventiva de IGV – Renta?	TA( <input checked="" type="checkbox"/> ) TD( ) SUGERENCIAS: _____
<b>VARIABLE DEPENDIENTE: CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS</b>	
10. ¿Con que frecuencia los consumidores finales solicitan comprobantes de pago?	TA( <input checked="" type="checkbox"/> ) TD( ) SUGERENCIAS: _____
11. ¿Entrega comprobantes de pago que cumplen con los requisitos principales?	TA( <input checked="" type="checkbox"/> ) TD( ) SUGERENCIAS: _____
12. ¿La administración tributaria ha fiscalizado algún periodo tributario en la empresa?	TA( <input checked="" type="checkbox"/> ) TD( ) SUGERENCIAS: _____
13. ¿Qué problemas ha observado por falta de una Auditoria Tributaria Preventiva?	TA( <input checked="" type="checkbox"/> ) TD( ) SUGERENCIAS: _____
14. ¿Se han visto afectados por multas, sanciones e infracciones tributarias?	TA( <input checked="" type="checkbox"/> ) TD( ) SUGERENCIAS: _____
15. ¿En algún momento la empresa ha tenido que optar por el régimen de gradualidad para graduar la sanción?	TA( <input checked="" type="checkbox"/> ) TD( ) SUGERENCIAS: _____

16. ¿Con que frecuencia realiza rectificaciones en las declaraciones tributarias?	TA( <input checked="" type="checkbox"/> ) TD( <input type="checkbox"/> ) SUGERENCIAS: _____ _____
17. ¿Los vehículos de la empresa son internados temporalmente por la Administración Tributaria?	TA( <input checked="" type="checkbox"/> ) TD( <input type="checkbox"/> ) SUGERENCIAS: _____ _____
18. ¿Con que frecuencia se sanciona a la empresa con cierre temporal?	TA( <input checked="" type="checkbox"/> ) TD( <input type="checkbox"/> ) SUGERENCIAS: _____ _____

1. PROMEDIO OBTENIDO:	N° TA <u>18</u> N° TD _____
2. COMENTARIO GENERALES	
3. OBSERVACIONES	


  
 \_\_\_\_\_  
 JUEZ - EXPERTO  
 16406408

## VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Yo, Mg. CPC. *ANDERSON REQUEJO CUEVA* Contador Público Colegiado y Docente, he leído y validado el Instrumento de Recolección de datos ( *ENTREVISTA* ) elaborado por: José Mauro Quesquen Liza, estudiante de la Escuela de Contabilidad, para el desarrollo de la investigación titulada: AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA DE IGV- RENTA PARA EVITAR CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA DE TRANSPORTES LUMAR EIRL, CHICLAYO, 2018.

**C E R T I F I C O:** Que es válido y confiable en cuanto a la estructuración, contenido y redacción de los ítems.

Pimentel, // de *Abril* del 2019

  
NOMBRE: *ANDERSON REQUEJO CUEVA*  
DNI / *41789152*

# USS | UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

## INSTRUMENTO DE VALIDACION POR JUICIO DE EXPERTOS

<b>NOMBRE DEL JUEZ</b>	ANDERSON REQUEJO CUEVA
<b>PROFESIÓN</b>	CONTADOR PÚBLICO
<b>ESPECIALIDAD</b>	TRIBUTACIÓN
<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL (EN AÑOS)</b>	43 AÑOS
<b>CARGO</b>	CONSULTOR INDEPENDIENTE
<b><u>TÍTULO DE INVESTIGACIÓN</u></b>	
AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA DE IGV – RENTA PARA EVITAR CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA DE TRANSPORTES LUMAR EIRL, CHICLAYO, 2018	
<b>DATOS DEL TESISISTA</b>	
<b>NOMBRES y APELLIDOS</b>	José Mauro Quesquén Liza
<b>ESPECIALIDAD</b>	Escuela Profesional de Contabilidad
<b>INSTRUMENTO EVALUADO</b>	Entrevista al Contador y Gerente General
<b>OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION</b>	<b><u>GENERAL:</u></b> Determinar si la auditoria tributaria preventiva de IGV - Renta evitaría contingencias tributarias en la Empresa de Transportes Lumar EIRL, Chiclayo, 2018.
	<b><u>ESPECÍFICOS</u></b> A) Diagnosticar la situación tributaria relacionada con el IGV – Renta de la Empresa de Transportes Lumar EIRL, Chiclayo, 2018. B) Precisar las contingencias tributarias que está incurriendo la Empresa de Transportes Lumar EIRL, Chiclayo, 2018.

	C) Proponer un plan de auditoria tributaria preventiva de IGV - Renta para evitar contingencias tributarias en la Empresa de Transportes Lumar EIRL, Chiclayo, 2019.
Evalúe cada ítem del instrumento marcando con un aspa en "TA" si está totalmente de acuerdo con el ítem o "TD" si está totalmente en desacuerdo. si está en desacuerdo por favor especifique sus observaciones y sugerencias.	
<b>DETALLE DE LOS ITEMS DEL INSTRUMENTO</b>	El instrumento consta de 18 preguntas y ha sido construido, teniendo en cuenta la revisión de la literatura. Luego del juicio de expertos que determinará la validez de contenido será sometido a prueba de piloto para el cálculo de la confiabilidad y finalmente será aplicado a las unidades de análisis de esta investigación.
<b>VARIABLE INDEPENDIENTE: AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA</b>	
1. ¿Declara fidedignamente sus impuestos a la Administración Tributaria?	TA( <input checked="" type="checkbox"/> ) TD( ) SUGERENCIAS: _____ _____
2. ¿Emite comprobantes de pago por sus operaciones que realiza?	TA( <input checked="" type="checkbox"/> ) TD( ) SUGERENCIAS: _____ _____
3. ¿Exige comprobantes de pago por las operaciones que realiza?	TA( <input checked="" type="checkbox"/> ) TD( ) SUGERENCIAS: _____ _____
4. ¿Deposita oportunamente los importes de detracciones de acuerdo a la normatividad?	TA( <input checked="" type="checkbox"/> ) TD( ) SUGERENCIAS: _____ _____
5. ¿Verifica las constancias de depósito de detracciones efectuadas?	TA( <input checked="" type="checkbox"/> ) TD( ) SUGERENCIAS: _____ _____
6. ¿La empresa paga a sus proveedores empleando medios de pago del Sistema Financiero?	TA( <input checked="" type="checkbox"/> ) TD( ) SUGERENCIAS: _____ _____



7. ¿Declara cada tributo dentro de los plazos establecidos por la Administración Tributaria?	TA( <input checked="" type="checkbox"/> ) TD( ) SUGERENCIAS: _____
8. ¿Los gastos incurridos se han deducido considerando las normas tributarias vigentes?	TA( <input checked="" type="checkbox"/> ) TD( ) SUGERENCIAS: _____
9. ¿Conoce usted los beneficios que puede otorgarle a su empresa un Plan de Auditoría Tributaria Preventiva de IGV – Renta?	TA( <input checked="" type="checkbox"/> ) TD( ) SUGERENCIAS: _____
<b>VARIABLE DEPENDIENTE: CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS</b>	
10. ¿Con que frecuencia los consumidores finales solicitan comprobantes de pago?	TA( <input checked="" type="checkbox"/> ) TD( ) SUGERENCIAS: _____
11. ¿Entrega comprobantes de pago que cumplen con los requisitos principales?	TA( <input checked="" type="checkbox"/> ) TD( ) SUGERENCIAS: _____
12. ¿La administración tributaria ha fiscalizado algún periodo tributario en la empresa?	TA( <input checked="" type="checkbox"/> ) TD( ) SUGERENCIAS: _____
13. ¿Qué problemas ha observado por falta de una Auditoría Tributaria Preventiva?	TA( <input checked="" type="checkbox"/> ) TD( ) SUGERENCIAS: _____
14. ¿Se han visto afectados por multas, sanciones e infracciones tributarias?	TA( <input checked="" type="checkbox"/> ) TD( ) SUGERENCIAS: _____
15. ¿En algún momento la empresa ha tenido que optar por el régimen de gradualidad para graduar la sanción?	TA( <input checked="" type="checkbox"/> ) TD( ) SUGERENCIAS: _____

16. ¿Con que frecuencia realiza rectificaciones en las declaraciones tributarias?	TA( <input checked="" type="checkbox"/> ) TD( ) SUGERENCIAS: _____ _____
17. ¿Los vehículos de la empresa son internados temporalmente por la Administración Tributaria?	TA( <input checked="" type="checkbox"/> ) TD( ) SUGERENCIAS: _____ _____
18. ¿Con que frecuencia se sanciona a la empresa con cierre temporal?	TA( <input checked="" type="checkbox"/> ) TD( ) SUGERENCIAS: _____ _____

<b>1. PROMEDIO OBTENIDO:</b>	N° TA <u>18</u> N° TD <u>0</u>
<b>2. COMENTARIO GENERALES</b>	
<b>3. OBSERVACIONES</b>	


---

 JUEZ - EXPERTO  
 MAT- 04-2352

## VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Yo, Mg. CPC. *JUAN CARLOS PISFI RODRIGUEZ* Contador Público Colegiado y Docente, he leído y validado el Instrumento de Recolección de datos ( *ENTREVISTA* ) elaborado por: José Mauro Quesquen Liza, estudiante de la Escuela de Contabilidad, para el desarrollo de la investigación titulada: AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA DE IGV- RENTA PARA EVITAR CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA DE TRANSPORTES LUMAR EIRL, CHICLAYO, 2018.

**C E R T I F I C O:** Que es válido y confiable en cuanto a la estructuración, contenido y redacción de los ítems.

Pimentel, // de *Abril* del 2019

*Juan Carlos Pisfi Rodriguez*  
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO  
MATECULA 01-3272

NOMBRE:

DNI *16689532*

# USS | UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

## INSTRUMENTO DE VALIDACION POR JUICIO DE EXPERTOS


<b>NOMBRE DEL JUEZ</b>	JUAN CARLOS PISFIL RODRIGUEZ
<b>PROFESIÓN</b>	CONTADOR PÚBLICO
<b>ESPECIALIDAD</b>	FINANZAS Y TRIBUTARIA
<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL ( EN AÑOS)</b>	17 AÑOS
<b>CARGO</b>	CONTADOR
<b><u>TÍTULO DE INVESTIGACIÓN</u></b>	
AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA DE IGV – RENTA PARA EVITAR CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA DE TRANSPORTES LUMAR EIRL, CHICLAYO, 2018	
<b>DATOS DEL TESISISTA</b>	
<b>NOMBRES y APELLIDOS</b>	José Mauro Quesquén Liza
<b>ESPECIALIDAD</b>	Escuela Profesional de Contabilidad
<b>INSTRUMENTO EVALUADO</b>	Entrevista al Contador y Gerente General
<b>OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION</b>	<b><u>GENERAL:</u></b> Determinar si la auditoria tributaria preventiva de IGV - Renta evitaría contingencias tributarias en la Empresa de Transportes Lumar EIRL, Chiclayo, 2018.
	<b><u>ESPECÍFICOS</u></b> A) Diagnosticar la situación tributaria relacionada con el IGV – Renta de la Empresa de Transportes Lumar EIRL, Chiclayo, 2018. B) Precisar las contingencias tributarias que está incurriendo la Empresa de Transportes Lumar EIRL, Chiclayo, 2018.

	C) Proponer un plan de auditoria tributaria preventiva de IGV - Renta para evitar contingencias tributarias en la Empresa de Transportes Lumar EIRL, Chiclayo, 2019.
<p>Evalúe cada ítem del instrumento marcando con un aspa en "TA" si está totalmente de acuerdo con el ítem o "TD" si está totalmente en desacuerdo. si está en desacuerdo por favor especifique sus observaciones y sugerencias.</p>	
<p><b>DETALLE DE LOS ITEMS DEL INSTRUMENTO</b></p>	<p>El instrumento consta de 18 preguntas y ha sido construido, teniendo en cuenta la revisión de la literatura. Luego del juicio de expertos que determinará la validez de contenido será sometido a prueba de piloto para el cálculo de la confiabilidad y finalmente será aplicado a las unidades de análisis de esta investigación.</p>
<p><b>VARIABLE INDEPENDIENTE: AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA</b></p>	
<p>1. ¿Declara fidedignamente sus impuestos a la Administración Tributaria?</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD( )</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>2. ¿Emite comprobantes de pago por sus operaciones que realiza?</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD( )</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>3. ¿Exige comprobantes de pago por las operaciones que realiza?</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD( )</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>4. ¿Deposita oportunamente los importes de detracciones de acuerdo a la normatividad?</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD( )</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>5. ¿Verifica las constancias de depósito de detracciones efectuadas?</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD( )</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>6. ¿La empresa paga a sus proveedores empleando medios de pago del Sistema Financiero?</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD( )</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p>

7. ¿Declara cada tributo dentro de los plazos establecidos por la Administración Tributaria?	TA( <input checked="" type="checkbox"/> ) TD( ) SUGERENCIAS: _____ _____
8. ¿Los gastos incurridos se han deducido considerando las normas tributarias vigentes?	TA( <input checked="" type="checkbox"/> ) TD( ) SUGERENCIAS: _____ _____
9. ¿Conoce usted los beneficios que puede otorgarle a su empresa un Plan de Auditoria Tributaria Preventiva de IGV – Renta?	TA( <input checked="" type="checkbox"/> ) TD( ) SUGERENCIAS: _____ _____
<b>VARIABLE DEPENDIENTE: CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS</b>	
10. ¿Con que frecuencia los consumidores finales solicitan comprobantes de pago?	TA( <input checked="" type="checkbox"/> ) TD( ) SUGERENCIAS: _____ _____
11. ¿Entrega comprobantes de pago que cumplen con los requisitos principales?	TA( <input checked="" type="checkbox"/> ) TD( ) SUGERENCIAS: _____ _____
12. ¿La administración tributaria ha fiscalizado algún periodo tributario en la empresa?	TA( <input checked="" type="checkbox"/> ) TD( ) SUGERENCIAS: _____ _____
13. ¿Qué problemas ha observado por falta de una Auditoria Tributaria Preventiva?	TA( <input checked="" type="checkbox"/> ) TD( ) SUGERENCIAS: _____ _____
14. ¿Se han visto afectados por multas, sanciones e infracciones tributarias?	TA( <input checked="" type="checkbox"/> ) TD( ) SUGERENCIAS: _____ _____
15. ¿En algún momento la empresa ha tenido que optar por el régimen de gradualidad para graduar la sanción?	TA( <input checked="" type="checkbox"/> ) TD( ) SUGERENCIAS: _____ _____

16. ¿Con que frecuencia realiza rectificaciones en las declaraciones tributarias?	TA( <input checked="" type="checkbox"/> ) TD( ) SUGERENCIAS: _____ _____
17. ¿Los vehículos de la empresa son internados temporalmente por la Administración Tributaria?	TA( <input checked="" type="checkbox"/> ) TD( ) SUGERENCIAS: _____ _____
18. ¿Con que frecuencia se sanciona a la empresa con cierre temporal?	TA( <input checked="" type="checkbox"/> ) TD( ) SUGERENCIAS: _____ _____

<b>1. PROMEDIO OBTENIDO:</b>	N° TA <u>18</u> N° TD <u>0</u>
<b>2. COMENTARIO GENERALES</b>	
<b>3. OBSERVACIONES</b>	

  
 Juan Carlos Pisfil Rodriguez  
 CONTADOR PUBLICO COLEGIADO  
 MATRICULA 04-3172

**JUEZ - EXPERTO**